



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-011209, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mantenimiento centros educativos (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 14
- 11-19/PE-011210, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de las infraestructuras educativas en los colegios andaluces (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 16
- 11-19/PE-011215 a 11-19/PE-011222, respuesta a las Preguntas escritas relativas a impartición religión islámica en centros educativos de Andalucía (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 17
- 11-19/PE-011226, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Instituto de Educación Secundaria Atenea de Mairena del Aljarafe (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 19
- 11-19/PE-011227, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actividad comercial Instituto de Educación Secundaria Atenea de Mairena del Aljarafe (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 20
- 11-19/PE-011228, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación Instituto de Educación Secundaria Atenea de Mairena del Aljarafe (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 21

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

- 11-19/PE-011229, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones concretas en materia de infraestructuras educativas aprobadas en el Plan de Infraestructuras de 2019 para la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 22
- 11-19/PE-011235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Maimónides (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 23
- 11-19/PE-011236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras E.I. San José (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 25
- 11-19/PE-011237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen, Lucena (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 26
- 11-19/PE-011238, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. San Francisco Solano, Montilla (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 27
- 11-19/PE-011239, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda, Cabra (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 28
- 11-19/PE-011240, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. Virgen de la Salud, Castro del Río (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 29
- 11-19/PE-011241, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. Cervantes, Espejo (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 30
- 11-19/PE-011242, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. El Prado, Lucena (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 31
- 11-19/PE-011243, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. López Neyra (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 32
- 11-19/PE-011244, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Carmen Pantión, Priego de Córdoba (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 33
- 11-19/PE-011245, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Nuevo Scala, Rute (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 34
- 11-19/PE-011246, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sección Educación Permanente Paulo Freire (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 35
- 11-19/PE-011247, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estudiantes ciegos o con discapacidad visual grave (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 36
- 11-19/PE-011248, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estudiantes sordos o con discapacidad auditiva (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 39

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

- 11-19/PE-011249, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Don Diego de Bernuy, Benamejía (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 43
- 11-19/PE-011250, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Felipe Solís Villechenous, Cabra (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 44
- 11-19/PE-011251, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Zoco (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 45
- 11-19/PE-011252, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Francisco de los Ríos, Fernán Núñez (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 46
- 11-19/PE-011253, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Marqués de Comares, Lucena (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 47
- 11-19/PE-011254, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Álvarez Cubero, Priego de Córdoba (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 48
- 11-19/PE-011255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. La Jara, Villanueva de Córdoba (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 49
- 11-19/PE-011256, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Andrés de Cervante, Cabra (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 50
- 11-19/PE-011269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comedor de Torre de la Reina de Guillena (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 51
- 11-19/PE-011272, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción nuevos centros educativos en el municipio de Los Barrios, Cádiz *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 52
- 11-19/PE-011278, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empresas de transporte escolar para Almería *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 53
- 11-19/PE-011281, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reducción de frecuencias en el autobús Baza-Granada *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 54
- 11-19/PE-011282, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comedor CP Miguel de Cervantes de Gibraleón (Huelva) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 55
- 11-19/PE-011284, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nombramientos por artículo 30 en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Granada *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 56

- 11-19/PE-011291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desdoblamiento A-356 en la Axarquía (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 58
- 11-19/PE-011293, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora de la carretera A-367, entre Ardales y Ronda (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 59
- 11-19/PE-011294, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora de la comunicación de Alhaurín el Grande (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 60
- 11-19/PE-011296, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en funcionamiento del tramo Renfe-Guadalmedina del metro de Málaga (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 61
- 11-19/PE-011298, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Metro de Málaga (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 62
- 11-19/PE-011300, respuesta a la Pregunta escrita relativa a variante de Arriate (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 63
- 11-19/PE-011301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del proyecto de convertir la A-7176 que une Istán con Marbella en una carretera paisajística con carril bici (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 64
- 11-19/PE-011302, respuesta a la Pregunta escrita relativa a autovía Málaga-Campillos-Ronda (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 65
- 11-19/PE-011303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acceso a Pizarra desde A-357 (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 66
- 11-19/PE-011305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera A-373 que une la Serranía de Ronda con la Sierra de Cádiz (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 67
- 11-19/PE-011310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes de gestión municipal en Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 68
- 11-19/PE-011311, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teleasistencia avanzada (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 82
- 11-19/PE-011312, 11-19/PE-011314, 11-19/PE-011316, 11-19/PE-011318, 11-19/PE-011320, 11-19/PE-011322, 11-19/PE-011324 y 11-19/PE-011326, respuesta a las Preguntas es-

critas relativas a ayuda a domicilio a personas dependientes por provincias durante 2018 (Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)	97
– 11-19/PE-011313, 11-19/PE-011315, 11-19/PE-011317, 11-19/PE-011319, 11-19/PE-011321, 11-19/PE-011323, 11-19/PE-011325 y 11-19/PE-011327, respuesta a las Preguntas escritas relativas a ayuda a domicilio a personas dependientes por provincias durante el primer se- mestre de 2019 (Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)	134
– 11-19/PE-011331, respuesta a la Pregunta escrita relativa a señalización A-8008 a su paso por El Gordillo (Sevilla) (Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)	169
– 11-19/PE-011332, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dotación de equipamiento e in- fraestructuras al Centro Educativo El Madroño en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte)	170
– 11-19/PE-011333, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento “metas de la juventud” (Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)	171
– 11-19/PE-011334, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adaptación infraestructura del espacio utilizado por IES Alguadaíra en el Centro Educativo El Madroño en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte)	175
– 11-19/PE-011335, respuesta a la Pregunta escrita relativa a seguridad en las obras del CEIP Rodríguez Almodóvar de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte)	176
– 11-19/PE-011336, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesorado y pro- blemática en la asignatura de educación física en el alumnado del IES Alguadaíra en el Centro Educativo El Madroño en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (Contestada por el consejero de Educación y Deporte)	177
– 11-19/PE-011337, respuesta a la Pregunta escrita relativa a señalización punto negro carretera A-436 (Sevilla) (Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)	178
– 11-19/PE-011338, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estrategia para la educación inclusiva en Andalucía (Contestada por el consejero de Educación y Deporte)	179
– 11-19/PE-011342, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones pendientes de justificar LP-CEEC-8 (Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad)	181

- 11-19/PE-011343 y 11-19/PE-011403, respuesta a las Preguntas escritas relativas a subvenciones pendientes de justificar LP-CEEC-19 (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*)
182
- 11-19/PE-011348, respuesta a la Pregunta escrita relativa a yacimiento de “El Argar” en Antas (*Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico*)
183
- 11-19/PE-011350, respuesta a la Pregunta escrita relativa a “menas” (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*)
184
- 11-19/PE-011351, respuesta a la Pregunta escrita relativa a CPR Barranco de Poqueira (Granada) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*)
186
- 11-19/PE-011352, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inicio del curso escolar en el CPR Alpujarra de Granada (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*)
187
- 11-19/PE-011353, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones concretas en materia de infraestructuras educativas aprobadas en el Plan de Infraestructuras de 2019 para la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*)
189
- 11-19/PE-011354, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*)
190
- 11-19/PE-011355, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personal de la Oficina del Portavoz (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*)
191
- 11-19/PE-011356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a imagen institucional de la Junta de Andalucía y aplicación Identidad Corporativa (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*)
193
- 11-19/PE-011357, respuesta a la Pregunta escrita relativa a elaboración y aprobación del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*)
194
- 11-19/PE-011358, respuesta a la Pregunta escrita relativa a coordinación, planificación y gestión de las frecuencias radioeléctricas (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*)
196
- 11-19/PE-011359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a elaboración y aprobación del Estatuto de la Información (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*)
197

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

- 11-19/PE-011361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación del Consejo de Participación Audiovisual de Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 198
- 11-19/PE-011376, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de pediatría del Centro de Salud de Torreblanca (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 200
- 11-19/PE-011408, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora de la situación sanitaria en Macharaviaya (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 201
- 11-19/PE-011409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de urgencias en el centro de salud de Alozaina (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 202
- 11-19/PE-011410, respuesta a la Pregunta escrita relativa a segunda ambulancia de Antequera (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 203
- 11-19/PE-011411, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora asistencia sanitaria en Benamargosa, El Borge, Almáchar y Comares, así como Cútar y Triana que dependen de Benamargosa (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 204
- 11-19/PE-011413, respuesta a la Pregunta escrita relativa a necesidad de tercer centro de salud en Fuengirola (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 205
- 11-19/PE-011414, respuesta a la Pregunta escrita relativa a urgencias 24 H en Fuengirola (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 206
- 11-19/PE-011415, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora situación sanitaria y nuevo centro salud en Nerja (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 207
- 11-19/PE-011417, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora asistencia sanitaria en Totalán (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 208
- 11-19/PE-011418, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora situación sanitaria en la comarca de Antequera (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 209
- 11-19/PE-011419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras especialidades y servicio de urgencias en el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 211
- 11-19/PE-011420, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras situación sanitaria en Casares (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 212
- 11-19/PE-011422, respuesta a la Pregunta escrita relativa a necesidad de remodelación centro salud de Fuengirola (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 213

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

- 11-19/PE-011423, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras situación sanitaria en Istán (Málaga) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 214
- 11-19/PE-011424, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras situación sanitaria en Periana (Málaga) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 215
- 11-19/PE-011425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tercer centro salud en Torremolinos (Málaga) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 216
- 11-19/PE-011428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Hospital de Alta Resolución en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 217
- 11-19/PE-011430 a 11-19/PE-011465, respuesta a las Preguntas escritas relativas a pacientes pendientes en lista de espera quirúrgica, Almería *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 218

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución del concurso general de méritos convocado para la provisión del puesto denominado «jefe o jefa de la sección de Gestión Parlamentaria» 219

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011209, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mantenimiento centros educativos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 2 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

Esta materia cuenta con un amplio marco jurídico. Tanto la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, como el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establecen que son los Ayuntamientos los titulares y propietarios de los edificios que albergan a los centros de educación infantil, primaria y especial.

En base a esta titularidad y al uso al que están destinados estos inmuebles, debe añadirse que, además de la normativa anteriormente citada, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, y el RDL por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, determinan que el municipio es el responsable del mantenimiento, conservación (y vigilancia) de dichos centros.

Por su parte, la ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los tributos de la misma. En virtud de dicha colaboración, se crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Fondo constituye una fuente de financiación de carácter incondicionado, del que podrán participar todos los municipios de Andalucía. La participación de cada municipio en este Fondo se determina por una serie de variables indicadoras de la necesidad de

gasto y del inverso de la capacidad fiscal y entre las que se encuentra el número de unidades de educación infantil y primaria que haya en los colegios públicos del municipio.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.,
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011210, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de las infraestructuras educativas en los colegios andaluces

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 2 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

Las competencias en mantenimiento y conservación de los centros educativos públicos vienen reguladas, entre otras, por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Consejería de Educación y Deporte aprobó el pasado 27/06/2019 el Plan de Infraestructuras Educativas 2019, que se ejecuta a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación. El contenido de este Plan está disponible en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/consejeria/adscritos/epaise/estructura/sobre-organismo/planes/detalle/180739.html>

Asimismo, la Consejería continúa la ejecución de las actuaciones que quedaron pendientes del Plan de Infraestructuras Educativas 2017-2018 aprobado en la anterior legislatura.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de un plan de inversiones en infraestructuras educativas a siete años (2020-2027) con el objeto de dar respuesta a las múltiples necesidades y actuaciones pendientes detectadas en los centros educativos andaluces.

Por último, recordamos que, según se desprende la normativa anteriormente citada, las competencias en mantenimiento y conservación de los centros escolares públicos de infantil, primaria y educación especial corresponde a los Ayuntamientos como propietarios de estos edificios.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.,
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011215 a 11-19/PE-011222, respuesta a las Preguntas escritas relativas a impartición religión islámica en centros educativos de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 2 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-011215 a 11-19/PE-011222

Con respecto a la primera pregunta que se formula, los centros donde constan solicitudes de Religión Islámica son los que aparecen en el documento adjunto, si bien la impartición efectiva de las clases depende de la asignación docente del Ministerio de Educación.

Con respecto a la segunda pregunta, la Disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que los profesores que impartan la enseñanza de las religiones deberán cumplir los requisitos de titulación establecidos para las distintas enseñanzas reguladas en la presente Ley, así como los establecidos en los acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.

El apartado segundo de dicha Disposición Adicional tercera señala que los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes. La regulación de su régimen laboral se hará con la participación de los representantes del profesorado. Se accederá al destino mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos. En todo caso, la propuesta para la docencia corresponderá a las entidades religiosas y se renovará automáticamente cada año. La determinación del contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial según lo que requieran las necesidades de los centros, corresponderá a las Administraciones competentes. La remoción, en su caso, se ajustará a derecho. A mayor abundamiento, el Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la LOE.

Con respecto a la tercera pregunta, según lo previsto en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, se garantiza el ejercicio del derecho a recibir enseñanza de dicha confesión en los niveles educativos y centros docentes de educación infantil, educación primaria y educación secundaria (art. 10). En Andalucía, no hay suscritos convenios de colaboración para la enseñanza de la religión islámica aplicable a los centros educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Con respecto al segundo ciclo de educación infantil y primaria, anualmente, se recaba, a través del Sistema de Información Séneca, la información del alumnado que solicita religión islámica. Una vez concretadas las unidades y carga horaria, dicha información es remitida desde esta Consejería al Ministerio de Educación y Formación Profesional. La concreción de las necesidades de profesorado para impartir la enseñanza de religión islámica y su contratación son competencia de este Ministerio.

En lo referente a su financiación, se remite a la Resolución de 23 de abril de 1996, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de marzo de 1996, y el Convenio sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos de Educación Primaria y Secundaria.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.,
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

	Número de horas	Unidades
Almería	757	626
Almería	103,25	115
04000717 - C.E.I.P. Virgen del Mar	13,5	9
04000811 - C.E.I.P. La Chanca	11,25	9
04001229 - C.E.I.P. Ave María del Diezmo	25,5	17
04001308 - C.E.I.P. El Puche	24,5	19
04004954 - C.E.I.P. Indalo	7,5	18
04005041 - C.E.I.P. Madre de la Luz	9,5	27
04005673 - C.E.I.P. Adela Díaz	4,5	9
04005697 - C.E.I.P. Josefina Baro Soler	7	7
Campohermoso	43	28
04601798 - C.E.I.P. La Libertad	43	28
Cortijada de Marín	21,75	18
04003718 - C.E.I.P. Llanos de Marín	21,75	18
El Alquíán	13,5	11
04005612 - C.E.I.P. San Vicente	13,5	11
El Cabo de Gata	22,5	15
04001345 - C.E.I.P. Virgen del Mar	22,5	15
El Ejido	60,75	49
04002271 - C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	31,5	24
04002283 - C.E.I.P. José Salazar	22,5	16
04005341 - E.I. Punta Sabinar	6,75	9
Huércal-Overa	22	20
04002696 - C.E.I.P. Virgen del Río	22	20
La Cañada de San Urbano	37	25
04004498 - C.E.I.P. Ferrer Guardia	37	25
La Gangosa	18	12
04005223 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	18	12
La Mojonera	39,5	27
04002489 - C.E.I.P. San Pedro Apóstol	26	17
04602213 - C.E.I.P. 10 de Abril	13,5	10
La Venta del Viso	23	17
04601634 - C.E.I.P. La Venta del Viso	23	17
Las Norias	78	53
04002350 - C.E.PR. San Ignacio de Loyola	27	19
04006185 - C.E.I.P. Mirasierra	37,5	25
04601907 - E.I. Sol de Portocarrero	13,5	9
Níjar	24	19
04003275 - C.E.I.P. La Atalaya	24	19
Puebla de Vicar	9	18
04004553 - C.E.I.P. Virgen de la Paz	9	18
Pujaire	3	3
04005156 - E.I. Gloria Fuertes	3	3
Roquetas de Mar	139,25	117
04003809 - C.E.I.P. Virgen del Rosario	13,25	10
04003810 - C.E.I.P. Las Lomas	45	33
04004577 - C.E.I.P. Las Salinas	13,5	30
04004681 - C.E.I.P. Juan de Orea	38,5	25

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

04007700 - C.E.I.P. La Molina	29	19
San Agustín	28	19
04004504 - C.E.I.P. San Agustín	28	19
San Isidro de Níjar	30	23
04003354 - C.E.PR. Andalucía	30	23
Santa María del Águila	9	6
04601531 - C.E.I.P. Jesús de Perceval	9	6
Tarambana	14,5	10
04002362 - C.E.I.P. Artero Pérez	14,5	10
Uleila del Campo	4	3
04004231 - C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	4	3
Vera	14	18
04005193 - C.E.I.P. Ángel de Haro	14	18
Cádiz	210	223
Algeciras	107	88
11000113 - C.E.I.P. Alfonso XI	17	12
11000137 - C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	9	11
11000332 - C.E.I.P. Virgen del Pilar	6,5	9
11006802 - C.E.I.P. Tartessos	21	14
11006863 - C.E.I.P. Andalucía	20,5	15
11006887 - C.E.I.P. San Bernardo	33	27
Jerez de la Frontera	51,5	54
11002523 - C.E.I.P. Al Ándalus	8,5	9
11002572 - C.E.I.P. San Vicente de Paúl	5	7
11002602 - C.E.I.P. Miguel de Cervantes	18	17
11006981 - C.E.I.P. Torresoto	19	17
11008094 - C.E.I.P. Arana Beato	1	4
Jimena de la Frontera	13	12
11603439 - C.E.I.P. Aljibe	13	12
La Línea de la Concepción	13,5	9
11007077 - E.I. El Rocío	13,5	9
Los Barrios	5	18
11602976 - C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	5	18
Puerto Serrano	4,75	19
11007089 - C.E.I.P. Escuelas Verdes	4,75	19
San Fernando	1,5	3
11004982 - C.E.I.P. Cecilio Pujazón	1,5	3
San Isidro del Guadalete	0,75	2
11003503 - C.E.I.P. La Arboleda	0,75	2
Sanlúcar de Barrameda	13	18
11007326 - C.E.I.P. El Pino	13	18
Córdoba	41,25	126
Algarrín	0,75	2
14000069 - C.E.I.P. Fray Albino	0,75	2
Bujalance	2	3
14007970 - C.E.I.P. Juan Díaz del Moral	2	3
Córdoba	28,75	71
14001505 - C.E.I.P. Colón	1	12
14001591 - C.E.I.P. San Juan de la Cruz	9,75	14
14001608 - C.E.I.P. Condesa de las Quemadas	8,25	18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

14600966 - C.E.I.P. Mediterráneo	9,75	27
Fuente Palmera	4	20
14007593 - C.E.PR. Federico García Lorca	4	20
Puente Genil	5,75	30
14006141 - C.E.I.P. Agustín Rodríguez	4,75	28
14007398 - C.E.I.P. Castillo de Anzur	1	2
Granada	111,25	159
Almuñécar	1,5	5
18601011 - C.E.I.P. Río Verde	1,5	5
Ambroz	1	5
18000702 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	1	5
Armillá	3,75	5
18601072 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	3,75	5
Churriana de la Vega	2,5	23
18013368 - C.E.I.P. Escultor César Molina Megías	1,5	6
18601874 - E.I. Arco Iris	1	17
Dílar	2	7
18002322 - C.E.I.P. Federico García Lorca	2	7
Granada	52,25	45
18003302 - C.E.I.P. Santa Juliana	18,25	13
18003442 - C.E.I.P. Andrés Segovia	8	9
18003880 - C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	9	6
18009523 - C.E.I.P. Miguel Hernández	7,5	8
18600985 - C.E.I.P. María Zambrano	9,5	9
La Rábida	13	11
18000261 - C.E.I.P. Virgen del Mar	13	11
Lobres	1	6
18008063 - C.E.I.P. Cervantes	1	6
Loja	9,5	17
18005876 - C.E.I.P. Caminillo	9,5	17
Montillana	5	3
18006650 - C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	5	3
Órgiva	3,75	18
18007319 - C.E.I.P. San José de Calasanz	3,75	18
Pinos Genil	4	5
18007563 - C.E.I.P. Berta Wilhelmi	4	5
Ventas de Zafarraya	12	9
18601709-1 - C.P.R. Los Castaños / Sede: El Almenc	3	2
18601709-2 - C.P.R. Los Castaños / Sede: Ventas de	9	7
Huelva	146,75	143
Bollullos Par del Condado	39,5	36
21000671 - C.E.I.P. Reyes Católicos	17,5	18
21003955 - C.E.I.P. Las Viñas	22	18
Cartaya	1	6
21600672 - C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	1	6
Huelva	52	59
21001375 - C.E.I.P. Príncipe de España	20,5	13
21003281 - C.E.I.P. Reyes Católicos	3	15
21003724 - C.E.I.P. Onuba	6,75	6
21003992 - C.E.I.P. Giner de los Ríos	8,5	9

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

21600684 - C.E.I.P. Quinto Centenario	4,75	8
21601081 - C.E.I.P. Al-Ándalus	8,5	8
Isla Cristina	18,25	16
21003530 - C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	18,25	16
Rociana del Condado	31	20
21002756 - C.E.I.P. San Sebastián	31	20
Rosal de la Frontera	5	6
21002768 - C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	5	6
Jaén	56,25	78
Alcalá la Real	2	2
23601230-4 - C.P.R. El Olivo / Sede: Mures	2	2
Baeza	3	6
23000805 - C.E.I.P. Ángel López Salazar	3	6
Bailén	1,5	6
23000891 - E.I. El Castillo	1,5	6
Campillo de Arenas	3,75	9
23001160 - C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	3,75	9
Castellar	10,5	17
23001329 - C.E.I.P. Román Crespo Hoyo	10,5	17
Larva	2,5	4
23002553 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	2,5	4
Linares	5,5	9
23002693 - C.E.I.P. Europa	5,5	9
Martos	26	22
23000611 - E.I. San Fernando	10	11
23003090 - C.E.I.P. San Amador	16	11
Torredonjimeno	1,5	3
23004008 - C.E.I.P. El Olivo	1,5	3
Málaga	482,5	471
Antequera	9	14
29000891 - C.E.I.P. León Motta	9	14
Churriana	16,5	31
29003397 - C.E.I.P. Ciudad de Jaén	16,5	31
Coín	40,5	34
29002253 - C.E.I.P. Carazony	18	18
29002356 - C.E.I.P. Lope de Vega	6	4
29010626 - E.I. San Sebastián	12	9
29011588 - C.E.I.P. Huertas Viejas	4,5	3
Cuevas de San Marcos	6	12
29002708 - C.E.I.P. Ciudad de Belda	6	12
Estepona	1,5	6
29002824 - C.E.I.P. Simón Fernández	1,5	6
Fuengirola	82	66
29003002 - C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	13,5	9
29009569 - C.E.I.P. Andalucía	31,5	27
29009648 - C.E.I.P. Acapulco	20	18
29602098 - C.E.I.P. Santa Amalia	17	12
La Cañada del Real Tesoro	5	4
29602001-1 - C.P.R. Valle del Guadiaro / Sede: La C	2	2
29602001-2 - C.P.R. Valle del Guadiaro / Sede: Jime	3	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

Málaga	129	147
29003555 - C.E.I.P. Las Flores	13,5	9
29003622 - C.E.I.P. Prácticas N-1	10,5	9
29003695 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	10,5	9
29003816 - C.E.I.P. Hogarsol	7,75	9
29004742 - C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	22,5	15
29005394 - C.E.I.P. Bergamín	20,5	15
29006131 - C.E.I.P. Manuel Altoaguirre	10,5	12
29006155 - C.E.I.P. María Zambrano	3,5	21
29006337 - C.E.I.P. Giner de los Ríos	10,5	15
29009685 - C.E.I.P. García Lorca	9,75	27
29601598 - C.E.I.P. Francisco de Goya	9,5	6
Monda	19	13
29007111 - C.E.I.P. Remedios Rojo	19	13
San Pedro de Alcántara	57	54
29006908 - C.E.I.P. San Pedro de Alcántara	40,5	27
29602256 - C.E.I.P. Fuente Nueva	16,5	27
Torremolinos	117	90
29006374 - C.E.I.P. Albaida	3	3
29006386 - C.E.I.P. La Paz	37,5	25
29006428 - C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	37,5	36
29601896 - C.E.I.P. San Miguel	39	26
Sevilla	83	119
Castilleja de la Cuesta	9	9
41601425 - C.E.I.P. Gloria Fuertes	9	9
Dos Hermanas	9,5	16
41010162 - C.E.I.P. Maestro José Varela	9,5	16
El Cuervo de Sevilla	0,75	6
41002281 - C.E.I.P. El Pinar	0,75	6
El Viso del Alcor	9	13
41008131 - C.E.I.P. Juan Carlos I	9	13
Mairena del Alcor	4	6
41602511 - C.E.I.P. Manuel Romero Arregui	4	6
San Juan de Aznalfarache	21,5	26
41008234 - C.E.I.P. José Payán Garrido	21,5	26
Sevilla	23,5	23
41004307 - C.E.I.P. San José de Calasanz	1,5	3
41004939 - C.E.I.P. San José Obrero	20,5	17
41008581 - C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	1,5	3
Utrera	5,75	20
41007761 - C.E.I.P. Coca de la Piñera	5,75	20
Total general	1888	1945

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011226, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Instituto de Educación Secundaria Atenea de Mairena del Aljarafe (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 2 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

La empresa que tiene adjudicado el servicio por el que se interesa es Avalon Servicios y Mantenimientos Integrales y la empresa responsable del mantenimiento de centro hasta la finalización del curso escolar 18/209 es Gestiones Inmobiliarias Aszcadi, SL.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.,
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011227, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actividad comercial Instituto de Educación Secundaria Atenea de Mairena del Aljarafe (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 2 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

La Consejería de Educación y Deporte ha tenido conocimiento de que es práctica habitual en algunos centros educativos con ciclos de Formación Profesional de la familia de Hostelería ofertar lotes de vino en determinadas épocas del año, como práctica de maridaje junto con los menús que elaboran.

La Inspección Educativa está recabando la información necesaria para dar a los centros las instrucciones pertinentes, con la idea de que todas las actuaciones estén ajustadas a norma.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.,
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011228, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación Instituto de Educación Secundaria Atenea de Mairena del Aljarafe (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 2 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

No consta que se hayan realizado obras de ampliación en el centro por el que se interesa.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.,
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011229, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones concretas en materia de infraestructuras educativas aprobadas en el Plan de Infraestructuras de 2019 para la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 177, de 2 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La información solicitada se encuentra publicada en el Portal de Transparencia.

Sevilla, 25 de octubre de 2019.,
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Maimónides (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES MAIMÓNIDES

LOCALIDAD: CÓRDOBA

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de actuaciones en FP 2018
- OBRA: Reforma interior de aulas de CCFF de electricidad y electrónica
- IMPORTE: 176.841,41 euros
- ESTADO: Recepcionada 25/09/2018

- PLAN: Plan de actuaciones en FP 2018
- OBRA: Reforma interior de aulas de CCFF de laboratorio
- IMPORTE: 163.350 euros
- ESTADO: Proyecto en redacción

- PLAN: Plan de climatización 2018
- OBRA: Renovación de carpinterías para mejora de la envolvente
- IMPORTE: 37.853,33 Euros
- ESTADO: Recepcionada 30/01/2019

MOBILIARIO:

- Mobiliario y Ordenadores para FPB de electricidad y electrónica (2018)

- Mobiliario y Ordenadores para FPB de servicios administrativos (2018)
- Mobiliario, Ordenadores y material didáctico para CFGM de operaciones de laboratorio (2018).

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras E.I. San José (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: EI SAN JOSÉ

LOCALIDAD: CÓRDOBA

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de climatización 2018
- OBRA: Sustitución de cubierta para mejora de la envolvente
- IMPORTE: 38.720 euros
- ESTADO: Recepcionada 16/09/2019

MOBILIARIO: Señalizador nuevo (2019)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen, Lucena (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN

LOCALIDAD: LUCENA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de climatización 2018
- OBRA: Sustitución de cubierta para mejora de la envolvente
- IMPORTE: 104.321,02 euros
- ESTADO: Recepcionada 16/09/2019

MOBILIARIO:

- Mobiliario de comedor (2018)
- Material didáctico infantil (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011238, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. San Francisco Solano, Montilla (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: CEIP SAN FRANCISCO SOLANO

LOCALIDAD: MONTILLA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de climatización 2018
- OBRA: Sustitución de cubierta ligera del lucernario
- IMPORTE: 38.308,60 euros
- ESTADO: Recepcionada 4/03/2019

MOBILIARIO: Ayudas técnicas Necesidades especiales (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011239, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda, Cabra (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: CEIP CARMEN DE BURGOS

LOCALIDAD: CABRA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de escolarización 2018/19
- OBRA: Adecuación de aseo de aula de Educación Especial
- IMPORTE: 21.707,22 euros
- ESTADO: Recepcionada 18/09/2018

MOBILIARIO: Ayudas técnicas Necesidades especiales (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011240, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. Virgen de la Salud, Castro del Río (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: CEIP VIRGEN DE LA SALUD

LOCALIDAD. CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de escolarización 2018/19
- OBRA: Eliminación de barreras arquitectónicas
- IMPORTE: 53.046,23 euros
- ESTADO: En Ejecución

- PLAN: Plan de infraestructuras 2018
- OBRA: Sustitución de carpinterías exteriores y renovación de aseos
- IMPORTE: 46.439,99 euros
- ESTADO: En Ejecución

MOBILIARIO: Material didáctico Infantil (2019)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011241, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. Cervantes, Espejo (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: CEIP CERVANTES

LOCALIDAD: ESPEJO (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de escolarización 2018/19
- OBRA: Eliminación de barreras arquitectónicas
- IMPORTE: 39.748,50 euros
- ESTADO: Recepcionada 16/08/2019

Sevilla, 28 de octubre de 2019.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011242, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras C.E.I.P. El Prado, Lucena (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: CEIP EL PRADO

LOCALIDAD: LUCENA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de escolarización 2018/19
- OBRA: Eliminación de barreras arquitectónicas
- IMPORTE: 53.765,64 Euros
- ESTADO: En construcción

- PLAN: Climatización II Fase 2019
- OBRA: Sustitución de carpinterías exteriores
- IMPORTE: 106.480 euros
- ESTADO: En programación 2019

MOBILIARIO:

- Ayudas técnicas Necesidades especiales
- Material didáctico para aula de NEE (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011243, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. López Neyra (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES LÓPEZ NEYRA

LOCALIDAD: CÓRDOBA

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de escolarización CCFF 2018/19
- OBRA: Adecuación de espacios de FP (Gimnasio)
- IMPORTE: 28.499,95 Euros
- ESTADO: recepcionada el 30/08/2019

- PLAN: Necesidades técnicas 2019
- OBRA: Obra de reparación de asientos diferenciales
- IMPORTE: 71.500 euros
- ESTADO: En programación 2019

MOBILIARIO: Dotación de pizarra digital Escuela TIC ESO (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011244, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Carmen Pantión, Priego de Córdoba (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES CARMEN PANTIÓN

LOCALIDAD: PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de escolarización CCFF 2018/19
- OBRA: Ampliación de espacios de FP
- IMPORTE: 440.000 euros
- ESTADO: Proyecto en licitación

MOBILIARIO: Mobiliario Ordenadores y Material didáctico para FPB de Cocina y restauración.

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011245, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Nuevo Scala, Rute (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES NUEVO SCALA

LOCALIDAD: RUTE (CÓRDOBA)

ACTUACIONES: No se ha llevado a cabo ninguna actuación en los años señalados.

MOBILIARIO:

- Mobiliario y Ordenadores para FPB de Servicios administrativos
- Reposición de 60 pupitres (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011246, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sección Educación Permanente Paulo Freire (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En los últimos años ha habido quejas y reivindicaciones por parte del alumnado y profesorado del SEP Paulo Freire, que solicitaban que se acondicionasen adecuadamente las dependencias, ubicadas en los bajos de un edificio, pues el espacio era inapropiado para dar clase y era complicado permanecer dentro durante bastante tiempo.

Un informe de APAE de junio de 2019 determina que aunque se han remodelado los bajos, éstos no reunían aún las condiciones para desarrollar una enseñanza de calidad. Asimismo, un informe realizado por el Servicio de Inspección se refiere a las inadecuadas condiciones de las dependencias para impartir una enseñanza de calidad.

La Delegada de Educación de Córdoba mantuvo en junio de este año una reunión con representantes de la barriada, y les comunicó que las instalaciones siguen siendo inapropiadas. Asimismo, en el mes de septiembre se ha reunido con representantes del Ayuntamiento para valorar posibles soluciones y alternativas.

En estos momentos, el Ayuntamiento ha solicitado formalmente a la Delegación un estudio técnico para conocer el estado de dichas instalaciones y desde la Administración Educativa se están realizando las gestiones oportunas para que esta intervención técnica se lleve a cabo cuanto antes.

No obstante, quisiera aclarar que la Consejería de Educación y Deporte está garantizando en todo momento una educación de calidad, puesto que en estos momentos las clases se imparten en el IES Trasierra, que dispone de unos espacios y unos recursos, difícilmente igualables.

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011247, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estudiantes ciegos o con discapacidad visual grave

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

La atención educativa que recibe el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad visual se realiza con los recursos humanos, materiales y técnicos establecidos de forma general para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros educativos y, en función de las necesidades, con recursos más específicos que permiten garantizar la escolarización de este alumnado en las condiciones más favorables para el mismo y alcanzar, dentro del sistema educativo, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos y alumnas.

El alumnado con discapacidad visual se escolariza en centros ordinarios, previo dictamen de escolarización, garantizándose, en cualquier caso, los apoyos pertinentes para que la escolarización y la integración social se realicen de forma adecuada.

La atención educativa especializada que requiere este alumnado se lleva a cabo en colaboración con los Equipos Especializados de Profesionales de la ONCE, en virtud del Convenio de Colaboración con esta Consejería, los cuales ayudan en la planificación, coordinación, supervisión y orientación técnica de la actividad educativa que se desarrolla en los centros.

La atención especializada se realiza en función de las necesidades específicas de cada alumno o alumna, por:

– Maestros y maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica: Entre sus funciones está la realización de las adaptaciones curriculares necesarias para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, así como proporcionar atención individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.

– Maestros y maestras especialistas en Audición y Lenguaje: La intervención de estos profesionales se centra, fundamentalmente, sobre el alumnado con perturbaciones del lenguaje y la audición. Atienden al alumnado con retrasos, trastornos y patologías del lenguaje oral y escrito, de distinta índole. En el caso del alumnado con discapacidad visual, aunque en general no presentan problemas en el desarrollo del lenguaje, sí puede ser necesaria la intervención de estos profesionales para reforzar la lectura y la escritura en aquel alumnado que mantiene la lectoescritura en tinta.

– Monitores y monitoras de Educación Especial: Atienden, bajo la supervisión del profesorado especialista, al alumnado con necesidades educativas especiales en conductas sociales como alimentación, hábitos de higiene y aseo personal y desplazamientos dentro del recinto del centro así como en actividades de ocio realizadas en los centros o en otros entornos. Con el alumnado con discapacidad visual su intervención se centrará, supervisada por los técnicos de rehabilitación básica, en ayudarlo en los desplazamientos y en las habilidades básicas de autocuidado hasta que consiga un nivel de autonomía similar al de los restantes niños y niñas de su edad.

– Equipos de Orientación Educativa en Educación Primaria y Departamentos de Orientación en Educación Secundaria: Los Equipos de Orientación Educativa realizan en su ámbito y zona de actuación, una labor de apoyo y asesoramiento al profesorado y de atención a los alumnos y alumnas principalmente en relación con las necesidades educativas especiales, realizando la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, así como coordinando las actividades de orientación y tutoría que se llevan a cabo en el centro. Por su parte, el Departamento de Orientación en cada Instituto de Educación Secundaria desarrolla funciones relacionadas con la orientación académica, psicopedagógica y profesional, con la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que la requieran y con el apoyo a la acción tutorial, todo ello en el marco de la atención a las diversas aptitudes, intereses y motivaciones del alumnado.

– Equipos Específicos de Atención a la Educación Integrada de Personas con Discapacidades Visuales: Estos equipos coordinados, gestionados y formados por profesionales de la Consejería de Educación y de la ONCE, complementan los servicios prestados con carácter general en los aspectos específicos de la discapacidad visual. Valoran la funcionalidad visual del alumnado, determinan las adaptaciones de acceso al currículum, facilitan el material específico necesario y participan en el diseño de las adaptaciones curriculares entre otras funciones más generales de apoyo y orientación personal y familiar. También se encargan de las tareas de valoración, investigación y producción de recursos en coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de los centros. Estos equipos tienen ámbito provincial y sus profesionales desempeñan su trabajo de manera itinerante. Intervienen mediante apoyo directo al alumno o alumna, dentro o fuera del aula o de manera indirecta asesorando al profesorado y la familia, aportando programas y pautas de actuación así como materiales específicos, adaptados o elaborados por el propio equipo.

Por otra parte, la colaboración de la Consejería de Educación y Deporte y la ONCE, garantiza la dotación de aquellos recursos funcionales y materiales, específicos o no, requeridos para la adecuada escolarización del alumnado con discapacidad visual. Así la ONCE, en virtud del Convenio firmado inicialmente a tal efecto en septiembre de 2007 (última renovación en octubre de 2018), pone a disposición de este alumnado:

- Servicio de Rehabilitación Integral: básica y visual
- Servicio de Tiflotecnología
- Servicio de Producción de Recursos Didácticos
- Bibliotecas Braille
- Centros Educativos Específicos de la ONCE
- Personal auxiliar. En general el conjunto de servicios educativos del Centro de recursos educativos Luis Braille de la ONCE de carácter complementario a los recursos generales y ordinarios del sistema educativa

Asimismo, la Consejería de Educación y Deporte vela porque los productos y servicios que se utilicen en la actividad escolar sean accesibles en su totalidad. Se facilita también los libros y materiales curriculares a adaptar antes de la finalización del curso escolar.

Hay que destacar la edición de una publicación para la atención educativa al alumnado con discapacidad visual editado para difundir un mayor conocimiento de las características de este alumnado: "Manual para la atención al alumnado con Necesidades Específicas derivadas de discapacidad visual y sordoceguera", en la que se ofrece información dirigida a profesorado y familias para un mejor conocimiento del alumnado con discapacidad auditiva y, de esta manera, favorece una atención educativa de calidad al mismo.

Alumnado con discapacidad visual escolarizado en Andalucía curso 2018/19:

Fuente: Sistema de información Séneca, a fecha de 28 de octubre de 2019.

Datos provisionales pendientes de procesamiento por Unidad de Estadística y Cartografía

Almería	127
Cádiz	175
Córdoba	105
Granada	197
Huelva	93
Jaén	83
Málaga	252
Sevilla	353

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011248, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estudiantes sordos o con discapacidad auditiva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

La atención educativa que recibe el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a pérdida auditiva se realiza con los recursos humanos, materiales y técnicos establecidos de forma general y, en función de la etapa educativa, con recursos más específicos, que permiten garantizar la escolarización de este alumnado en las condiciones más favorables para el mismo y alcanzar, dentro del sistema educativo, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos y alumnas.

Este alumnado se escolariza por lo general en centros ordinarios, recibiendo, según las necesidades que presente, atención especializada en el aula ordinaria o en las aulas de apoyo a la integración. Los centros ordinarios de integración preferente de alumnado con problemas de audición se han diversificado de tal forma que actualmente son más de novecientos los centros educativos los que escolarizan a niños y niñas con esta discapacidad. La escolarización de este alumnado en centros específicos de educación especial se ha reducido considerablemente, de manera que los centros que inicialmente fueron creados para este alumnado han abierto sus posibilidades de intervención a otras necesidades educativas especiales.

En concreto, la atención educativa especializada que requiere este alumnado puede llevarse a cabo, en función de las necesidades específicas de cada alumno o alumna, por:

– Maestros y maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica: Entre sus funciones está la realización de las adaptaciones curriculares necesarias para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, así como proporcionar atención individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.

– Maestros y maestras especialistas en Audición y Lenguaje: La intervención de estos profesionales se centra, fundamentalmente, sobre el alumnado con perturbaciones del lenguaje y la audición.

– Maestros y maestras especialistas en Audición y Lenguaje conocedores de la Lengua de Signos: En concreto en Infantil y en Primaria los maestros especialistas en audición y lenguaje conocedores de la lengua de signos prestan sus servicios en centros con experiencia bilingüe (centros que utilizan la Lengua de Signos Española y la Lengua Oral como códigos comunicativos en la interacción personal y en la tarea docente

diaria). En Secundaria obligatoria y post-obligatoria (Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial), estos maestros y maestras atienden también al alumnado con discapacidad auditiva en Institutos de Educación Secundaria con experiencias de educación bilingüe.

– Monitores de Educación Especial: Atienden, bajo la supervisión del profesorado especialista, al alumnado con necesidades educativas especiales en conductas sociales como alimentación, hábitos de higiene y aseo personal y desplazamientos dentro del recinto del centro, así como en actividades de ocio realizadas en el mismo centro o en otros entornos. Esta función en el caso del alumnado con discapacidad auditiva, se centra en la supervisión, si se considera necesario, de los desplazamientos por el centro o en otros entornos fundamentalmente en las primeras etapas educativas, hasta que el alumno o la alumna consiguen un nivel de autonomía similar al de los restantes niños y niñas de su edad.

– Profesorado de Apoyo Curricular para el alumnado sordo en Secundaria obligatoria y post-obligatoria: Dicho profesional presta su dedicación a aquellos contenidos que el maestro o maestra de apoyo a la integración no refuerza por la especificidad de los mismos, apoyando al alumnado con discapacidad auditiva en los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológicos.

– Intérprete de Lengua de Signos en Secundaria obligatoria y post-obligatoria: Sus funciones se centran en la interpretación de la lengua de signos, no en su enseñanza, transmitiendo mediante lengua de signos las explicaciones que el profesorado ofrece en el aula y participando en otras actividades educativas que necesiten interpretaciones de lengua oral a lengua de signos y viceversa, sirviendo de enlace entre alumnado sordo y profesorado.

– Equipos de Orientación Educativa en Educación Primaria y Departamentos de Orientación en Educación Secundaria: Los Equipos de Orientación Educativa realizan en su ámbito y zona de actuación, una labor de apoyo y asesoramiento al profesorado y de atención a los alumnos principalmente en relación con las necesidades educativas especiales, realizando la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, así como coordinando las actividades de orientación y tutoría que se llevan a cabo en el centro. Por su parte, el Departamento de Orientación en cada Instituto de Educación Secundaria desarrolla funciones relacionadas con la orientación académica, psicopedagógica y profesional, con la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que la requieran y con el apoyo a la acción tutorial, todo ello en el marco de la atención a las diversas aptitudes, intereses y motivaciones del alumnado.

– Equipo de Orientación Educativa Especializado (ámbito provincial): El Equipo de Orientación Educativa Especializado está compuesto por profesionales especialistas que atienden al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades, entre ellos, un profesional especializado en la atención educativa y en las ayudas técnicas necesarias para el alumnado con discapacidad auditiva. Complementa, con una intervención de mayor especialización, la atención que se ofrece al alumnado con discapacidad auditiva desde los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa de zona y los Departamentos de Orientación.

Por otra parte, el alumnado con discapacidad auditiva y/o los centros que escolaricen a este alumnado, en función de las necesidades, se dota de aquellos recursos funcionales y tecnológicos apropiados para el entrenamiento auditivo y el aprovechamiento de las posibilidades de audición. Éstos pueden ser, entre otros:

- Ayudas para la audición.
- Sistemas de frecuencia modulada.
- Aros o bucles magnéticos.
- Equipos para el entrenamiento auditivo.
- Aplicaciones informáticas.
- Para la visualización del habla.
- Visualizadores fonéticos.
- Visualizadores de voz.
- Software para la estimulación del desarrollo del lenguaje.
- Software para el aprendizaje de la lectoescritura.
- Software para el aprendizaje de la lengua de signos, la palabra complementada o la comunicación bimodal.

Finalmente destacamos la disponibilidad de recursos materiales específicos para este alumnado, así como materiales editados para difundir un mayor conocimiento de las características de este alumnado:

- Folletos informativos editados por la Consejería de Educación y Deporte sobre:
 - La discapacidad auditiva y los servicios especializados en su atención.
 - Referencias bibliográficas sobre Discapacidad Auditiva.

– Material didáctico audiovisual: Unidades de Apoyo Bilingües para alumnado sordo del Área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural editado por la Consejería de Empleo en colaboración con la Consejería de Educación y la Fundación Andalucía Accesible.

– Manual para la atención al alumnado con Necesidades Específicas derivadas de discapacidad auditiva, en la que se ofrece información dirigida a profesorado y familias para un mejor conocimiento del alumnado con discapacidad auditiva y, de esta manera, favorece una atención educativa de calidad al mismo.

Por último, la Consejería de Educación y Deporte realiza anualmente una convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades extraescolares organizadas por las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a sus capacidades personales, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, en las que, en concreto, participa la Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo (FAPAS) y la Federación Andaluza de Personas Sordas (FAAS)

Alumnado con discapacidad auditiva escolarizado en Andalucía. Curso 2018/19:

Fuente: Sistema de información Séneca, a fecha de 28 de octubre de 2019.

Datos provisionales pendientes de procesamiento por Unidad de Estadística y Cartografía

Almería	247
Cádiz	336
Córdoba	174

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

Granada	431
Huelva	135
Jaén	169
Málaga	559
Sevilla	522

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011249, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Don Diego de Bernuy, Benamejé (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES DON DIEGO DE BERNUY

LOCALIDAD: BENAMEJÉ (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de actuaciones en FP 2018
- OBRA: Ampliación de espacios de FP
- IMPORTE: 94.054 euros
- ESTADO: Proyecto en redacción

MOBILIARIO:

- Mobiliario y Ordenadores para FPB de fabricación y montaje
- Mobiliario para aula polivalente (2018)
- Material didáctico de Necesidades especiales

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011250, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Felipe Solís Villechenous, Cabra (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS

LOCALIDAD: CABRA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de actuaciones en FP 2018
- OBRA: Mejora de instalaciones de CCFF y acceso a cubierta
- IMPORTE: 23.400 euros
- ESTADO: Recepcionada el 16/01/2019

MOBILIARIO:

- Mobiliario para FPB de electricidad y electrónica
- Mobiliario para CFGM Producción agroecológica (2018)
- Mobiliario para CFGM Instalaciones de telecomunicación (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011251, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S, Zoco (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES ZOCO

LOCALIDAD: CÓRDOBA

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de actuaciones en FP 2018
- OBRA: Ampliación de aulas de CCFF
- IMPORTE: 475.000 euros
- ESTADO: Proyecto en redacción

MOBILIARIO:

- Mobiliario y Ordenadores para FPB de fabricación y montaje
- Mobiliario para la FPB Mantenimiento de vehículos (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011252, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Francisco de los Ríos, Fernán Núñez (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES FRANCISCO DE LOS RÍOS
LOCALIDAD: FERNÁN NÚÑEZ (CÓRDOBA)
ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de actuaciones en FP
- OBRA: Mejora de la envolvente de las aulas de CCFF
- IMPORTE: 26.1011,55 euros
- ESTADO: Recepcionada el 11/02/2019

- PLAN: Obras de emergencia
- OBRA: Sustitución de lucernario por efectos del temporal
- IMPORTE: 15.116,53 euros
- ESTADO: Recepcionada el 19/04/2018

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011253, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Marqués de Comares, Lucena (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES MARQUÉS DE COMARES

LOCALIDAD: LUCENA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de actuaciones en FP
- OBRA: Construcción de aula de taller
- IMPORTE: 264.000 Euros
- ESTADO: Proyecto en redacción

MOBILIARIO:

- Mobiliario y Ordenadores para FPB informática y comunicaciones (2018)
- Mobiliario y Ordenadores para CFGS Desarrollo de aplicaciones informáticas (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011254, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Álvarez Cubero, Priego de Córdoba (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES ÁLVAREZ CUBERO

LOCALIDAD: PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de actuaciones en FP
- OBRA: Construcción de aula de taller
- IMPORTE: 385.000 Euros
- ESTADO: Proyecto en licitación

MOBILIARIO:

- Mobiliario y Ordenadores para FPB Electricidad y electrónica (2018)
- Ayudas técnicas Necesidades Especiales (2019)
- Material didáctico familia de sanidad (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. La Jara, Villanueva de Córdoba (Córdoba)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 31 de octubre de 2019*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES LA JARA

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES:

- PLAN: Plan de actuaciones en FP
- OBRA: Adecuación de taller
- IMPORTE: 8.898,99 euros
- ESTADO: Recepcionada el 29/11/2018

- PLAN: Plan Climatización 2019
- OBRA: Sustitución de caldera
- IMPORTE: 79.860 euros
- ESTADO: Pendiente de contratar

MOBILIARIO:

- Mobiliario y Ordenadores para el CFGM Elaboración de Productos alimenticios
- Mobiliario para la FPB Electricidad y Electrónica (2018)

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011256, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras I.E.S. Andrés de Cervante, Cabra (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

CENTRO: IES ANDRES DE CERVANTES

LOCALIDAD: CABRA (CÓRDOBA)

ACTUACIONES: No se ha llevado a cabo ninguna actuación en los años señalados.

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comedor de Torre de la Reina de Guillena (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El servicio de comedor escolar en el CEIP Nuestra Sra. del Carmen de Torre de la Reina, Guillena (Sevilla) se está prestando con normalidad desde el día 23 de septiembre de 2019.

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011272, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción nuevos centros educativos en el municipio de Los Barrios, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

Actualmente la Consejería de Educación y Deporte está en proceso de elaboración de un Plan Plurianual de Infraestructuras Educativas a siete años con el que se pretende dar respuesta a las necesidades de construcción, ampliación y reforma de centros educativos detectadas y anticiparse además a las que puedan producirse en los próximos años. Se encuentra en estudio y valoración, bien la posibilidad de ampliar uno de los dos institutos de educación secundaria de dicha localidad, bien la posibilidad de incluir, en la planificación de infraestructuras educativas futura, la construcción de un nuevo IES en la localidad referida.

Indicamos por último que en la actualidad no hay suelos puestos a disposición en el municipio que pudieran albergar estos centros que se demandan.

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011278, respuesta a la Pregunta escrita relativa a empresas de transporte escolar para Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 178, de 3 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 31 de octubre de 2019

El 1 de julio de 2019 se publicó la licitación del expediente 00050/ISE/2019/AL de Servicio transporte escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, que había sido autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 26 de junio de 2019.

A la hora de establecer la nueva licitación se realizó un estudio de la ejecución actual de cada una las rutas y de los medios empleados por los actuales adjudicatarios, verificándose las diferencias entre lo contratado en su momento y la implementación real, considerando además las nuevas necesidades de transporte de alumnado, paradas y centros receptores.

Para ello, se utilizó la información extraída tanto de la labor inspectora del propio órgano de contratación (la Agencia Pública Andaluza de Educación) como la suministrada por las empresas adjudicatarias del servicio de acompañantes de transporte y de los propios transportistas a través de las distintas aprobaciones de Planes de Ruta. Asimismo, se tuvo como referencia las anteriores contrataciones de este servicio y sus modificaciones a lo largo de los últimos tres cursos escolares. Fruto de este trabajo se concluyó que era posible una utilización más eficiente de los fondos públicos empleados para la prestación de este servicio.

El 5 de agosto de 2019 la tramitación del procedimiento de adjudicación quedó suspendida de conformidad con la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por la que se adoptaban las medidas cautelares solicitadas por la Asociación Almeriense de Transportes de Viajeros en Autobús (ASATRAVI) en relación al Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por dicha entidad.

Ante este recurso, finalmente este expediente se ha terminado desistiendo, prorrogándose el servicio hasta final del curso 19/20.

Sevilla, 28 de octubre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011281, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reducción de frecuencias en el autobús Baza-Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Requerida información por la Delegación Territorial de Granada previa reclamación presentada sobre la situación de la prestación del servicio relativo a la VJA158-Granada -Huércal Overa con hijuelas a Jaén y Almería, en la franja horaria objeto de la pregunta, el pasado 30 de septiembre de 2019 la empresa concesionaria informó que debido a la muy baja utilización del servicio de las 21:45 horas, con una media de tres viajeros diarios durante el año 2018, han reestructurado los servicios para adaptarlos a la demanda real.

No obstante, y según fuentes de la propia Delegación Territorial, la empresa cumple el mínimo concesional.

Por otro lado, las mejoras en el transporte público en el territorio del altiplano granadino se encuentran dentro de las líneas de trabajo del Plan de Modernización del transporte andaluz y que se desarrolla en cinco líneas:

1. Mejora del servicio mediante el autocontrol de la calidad por parte de los operarios;
2. Mejora de infraestructuras: estudio de plataformas reservadas en accesos a poblaciones y de modernización o implantación de intercambiadores;
3. Exigir la modernización de la flota de autobuses amparándonos en el proceso de renovación de concesión (wifi; 100% accesibilidad; SAE;);
4. Prever la incorporación de estos servicios al futuro Centro de Control y Gestión del transporte andaluz;
5. Incorporar estos servicios en la definición del estudio del mapa concesional andaluz.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011282, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comedor CP Miguel de Cervantes de Gibr-león (Huelva)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El centro educativo por el que se interesa tiene dos puestos de personal de cocina. Uno de ellos es el de Ayudante de Cocina, que se ha cubierto por vacante el 9/10/2019, y otro de Auxiliar de Cocina. Este último puesto lo ocupa una persona que ha estado de baja por IT desde el día 25 de septiembre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2019, y se ha incorporado a su puesto de trabajo el 15 de octubre de 2019.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011284, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nombramientos por artículo 30 en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

«¿Puede garantizar que los nombramientos por artículo 30 en puestos de libre designación (PLD) en las Delegaciones y otros organismos de la Junta de Andalucía en Granada cumplen el procedimiento legalmente establecido?».

Con carácter general, la ocupación de los puestos de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía se produce con carácter definitivo, bien a través del ingreso (acceso y promoción interna), bien a través de los sistemas de provisión de puestos de trabajo, que son el concurso y la libre designación, según la configuración de cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo. La cobertura definitiva de los puestos de trabajo se produce de acuerdo con las reglas de procedimiento y requisitos que son aplicables a cada caso, que, en el supuesto concreto de los puestos de libre designación, se encuentran reguladas en los artículos 60 y siguientes del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, atendiendo a su naturaleza especial de puestos de confianza y asesoramiento.

Por tanto, el desempeño provisional de puestos de trabajo al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, sólo puede justificarse en una situación de oportunidad o urgencia que así lo justifique. Esta cobertura provisional está prevista esencialmente para los puestos de trabajo cuya forma de provisión sea el acceso o el concurso, ya que los diferentes procesos están sujetos a procedimientos de cierta duración, lo que puede tener como consecuencia la necesidad de cubrir el puesto vacante en interés del servicio público.

En el caso de los puestos de libre designación las convocatorias son más ágiles por las características propias de los mismos, que, asimismo, justifican aún más la necesidad de su cobertura definitiva. No obstante, es posible que, por razones de suma urgencia y necesidad, se anticipe una adjudicación provisional.

En todo caso, esta Consejería siempre vela por el cumplimiento de las normas que afectan al régimen jurídico del personal, si bien no puede dejar de señalarse que, de acuerdo con la Orden de 28 de junio de 2013, por la

que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno tienen delegada la competencia para la provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en su ámbito propio, así como la inscripción en el Registro General de Personal de los correspondientes actos de nombramiento y toma de posesión.

Sevilla, 11 de noviembre de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desdoblamiento A-356 en la Axarquía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

La carretera A-356 constituye la parte oriental de la conocida carretera del Arco, que discurre por la comarca de la Axarquía, desde Casabermeja a Vélez-Málaga. Es una carretera convencional de la red intercomarcal autonómica de Andalucía.

Entre los años 2011-2012 se redactaron el anteproyecto y el proyecto de desdoblamiento de la carretera A-356 en el tramo entre Vélez-Málaga y la barriada de Trapiche.

Durante la pasada legislatura no se realizó ninguna previsión ni temporal ni presupuestaria para las obras de éste desdoblamiento, por lo que los documentos redactados se encuentran desactualizados.

En la actualidad, la Consejería tiene en licitación un contrato de servicios para actualización del proyecto de construcción y consultoría durante las fases de tramitación ambiental, información pública y autorización del organismo de cuenca afectado.

Las actuaciones del Banco de Proyectos, para este tipo de intervención, se recogen en los Presupuestos en la partida presupuestaria:

- Partida 2015000329: “asistencias técnicas, estudios y otros trabajos”, con un importe de 4.400.000.

Las conclusiones del estudio se incorporarán en el PITMA 2021-2027, que se encuentra en redacción.

Sevilla, 24 de octubre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011293, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora de la carretera A-367, entre Ardales y Ronda

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El actual Gobierno de la Junta de Andalucía ha licitado la obra mejora de seguridad vial en la carretera A-367, de Ardales a Ronda, del P.K. 0+000 al P.K. 40+860 que se encuentra en fase de adjudicación.

El proyecto y la documentación de la licitación se encuentran en el siguiente enlace en el apartado de documentación complementaria:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000150432.html>

El presupuesto ofertado por la empresa ha sido de 3.121.826,63 euros, excluido IVA, y se encuentra recogido en la partida presupuestaria "actuaciones de mejora de la seguridad vial, con proyecto de inversión núm. 2016000027.

El plazo de ejecución será de 14 meses.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011294, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora de la comunicación de Alhaurín el Grande

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Como ya se ha indicado en la respuesta a la iniciativa 11-19/PE-011292, con la puesta en servicio del tramo de la A-355 entre Coín y Casapalma, Alhaurín cuenta con una adecuada conexión con la autovía del Guadalhorce.

No obstante, se están redactando estudios de viabilidad y actualizando proyectos que mejorarán las comunicaciones en el entorno de Alhaurín el Grande.

– Partida 2015000329: “asistencias técnicas, estudios y otros trabajos”, con un importe de 4.400.000.

Las conclusiones del estudio se incorporarán en el PITMA 2021-2027, que se encuentra en redacción.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011296, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en funcionamiento del tramo Renfe-Guadalmedina del metro de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En respuesta a la pregunta formulada 11-19/PE-011296, al respecto de la puesta en servicio del tramo RENFE-Guadalmedina del Metro de Málaga, les indico:

– La infraestructura de los tramos RENFE-Guadalmedina y Guadalmedina-Atarazanas, se encuentra en ejecución y cuentan con un avance del 80 % y del 85,5% respectivamente.

– La obra que se está realizando en el tramo RENFE-Guadalmedina corresponde al proyecto de terminación de la infraestructura, investigación arqueológica y urbanización de este tramo, proyecto resultado de la resolución de los contratos adjudicados en abril del 2009 y enero del 2014, ambos paralizados en la anterior legislatura, cuyo importe asciende a 29,8 millones, incluyendo el proyecto modificado por la aparición de nuevos restos arqueológicos.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011298, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Metro de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En contestación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo que debido al volumen y a la naturaleza de la información solicitada, la misma deberá ser consultada en las instalaciones de la Consejería, donde se encontrará a su disposición y podrá ser consultada, previa concertación de fecha.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011300, respuesta a la Pregunta escrita relativa a variante de Arriate

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

La variante de Arriate se encontraba suspendida desde febrero de 2012, con un grado de ejecución del 38,41%.

El actual equipo de Gobierno ha conseguido desbloquear esta situación de parálisis con el reinicio de las obras el pasado 22 de julio, dando una solución jurídica y administrativa a un expediente que se encontraba atascado.

Tras siete años de paralización de las obras, los primeros trabajos necesarios acometer, fueron los de acondicionamiento del terreno, degradados por el paso del tiempo transcurrido.

También, ha sido necesario adaptar especificaciones de diseño de las obras, a la nueva normativa aprobada durante los años en los que la obra estuvo paralizada.

Las obras, que contaban con un presupuesto inicial de 5,44 millones de euros ha debido ser ampliado con la aprobación, el pasado 4 de octubre, de un proyecto modificado que recogiera las incidencias comentadas, hasta los 6,52 millones de euros, siendo el plazo estimado de ejecución de diez meses.

Por último indicar que la Agencia de la Obra Pública gestiona esta obra mediante encomienda de gestión, y recibe la consignación necesaria del presupuesto de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el presupuesto de esta actuación se encuentra recogido en la partida presupuestaria adecuación y modernización patrimonio viario autonómico conexión áreas, con proyecto de inversión núm. 2016000030.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del proyecto de convertir la A-7176 que une Istán con Marbella en una carretera paisajística con carril bici

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En el subtramo de aproximadamente 1,8 km de la carretera A-7176, que discurre por el municipio de Marbella, sus márgenes son colindantes con varias urbanizaciones existiendo una importante afluencia peatonal y rodado de carácter urbano, no estando la infraestructura adecuada para estos desplazamientos a pie o en bicicleta.

En estas condiciones es oportuno estudiar la viabilidad de futuras mejoras funcionales para reducir las fricciones entre usuarios de la bicicleta, peatones y vehículos que circulen por la carretera A-7176.

A tal efecto, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Marbella se han comprometido el pasado 10 de mayo a abordar de manera conjunta los problemas de seguridad vial que se han detectado en este tramo urbano de la carretera a Istán, por lo que han suscrito un protocolo de colaboración para analizar las mejoras viales de este tramo.

El protocolo, tendrá una vigencia de cuatro años, e incidirá en los problemas de funcionalidad que tiene la carretera, de manera que los compromisos de actuaciones concretas se reflejarán en los convenios interadministrativos que en su caso se suscriban al efecto, de acuerdo a la normativa que sea de aplicación, o la figura jurídica que corresponda, donde se recogerán los plazos previstos y las asignaciones presupuestarias.

Como primera acción recogida en dicho protocolo, el Servicio de Carreteras de Málaga está en conversaciones con el Ayuntamiento de Marbella para definir el alcance de actuaciones y potenciar este eje viario con gran afluencia de ciclistas.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011302, respuesta a la Pregunta escrita relativa a autovía Málaga-Campillos-Ronda

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Con el fin de dotar a la Consejería de un Banco de Proyectos con el que poder acometer las obras, en los presupuestos de 2020 se incluyen varios proyectos y estudios, entre los que se encuentra el estudio de viabilidad de la autovía Málaga-Ronda-Campillos.

El objetivo de este Estudio de Viabilidad será proporcionar, a esta Consejería, la herramienta necesaria para valorar la viabilidad socio-económica de la inversión a realizar, estableciendo una comparación entre diferentes alternativas analizadas y determinar la solución óptima. Del estudio, se derivará su programación económica y el desarrollo de los proyectos de construcción.

Las actuaciones del Banco de Proyectos, para este tipo de intervención, se recogen en los Presupuestos en la partida presupuestaria:

- Partida 2015000329: “asistencias técnicas, estudios y otros trabajos, con un importe de 4.400.000.

Las conclusiones del estudio se incorporarán en el PITMA 2021-2027, que se encuentra en redacción.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011303, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acceso a Pizarra desde A-357

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Se trata de una actuación de alto coste económico superior a 8,2 millones de euros, que da acceso a la localidad de Pizarra, del que en abril del año 2011 fue aprobado provisionalmente su anteproyecto, pero que pese a su remisión en marzo de 2013 quedó pendiente de finalizar la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada.

Actualmente, el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, y tras 6 años de paralización, ha contemplado en los presupuestos de 2020 la redacción de la actualización del proyecto de Nuevo acceso a Pizarra desde el enlace de Cerralba de la A-357, proyecto que deberá someterse a la correspondiente tramitación de la Autorización Ambiental Unificada.

Las actuaciones del Banco de Proyectos, para este tipo de intervención, se recogen en los Presupuestos en la partida presupuestaria:

- Partida 2015000329: “asistencias técnicas, estudios y otros trabajos, con un importe de 4.400.000.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011305, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera A-373 que une la Serranía de Ronda con la Sierra de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

La situación de la obra mejora de la seguridad vial en la A-373, de Villamartín a Algotocín, entre los PP.KK. 41+600 al 69+790. T.M. Algotocín, Benalauría y Cortes de la Frontera a la que hace referencia la pregunta ha sido licitada y se encuentra en fase de adjudicación.

El proyecto y la documentación de la licitación se encuentran en el siguiente enlace en el apartado de documentación complementaria:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000140597.html>

El presupuesto ofertado por la empresa ha sido de 2.833.407,24 euros, excluido IVA, y el plazo de ejecución será de 18 meses.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayuda a domicilio personas dependientes de gestión municipal en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En relación con esta iniciativa, se ofrecen los últimos datos disponibles, correspondientes a los municipios andaluces con prestación directa del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) en el año 2018, hasta la última liquidación realizada por cada Corporación Local. Señalar que, en los casos de prestación mixta la información ofrecida es la referida a la prestación directa del servicio. Respecto a las personas empleadas por la Corporación Local para este servicio, información adicional a la exigida por la normativa vigente, se ofrecen los últimos datos disponibles aportados por dichas corporaciones.

Se indica asimismo que, de acuerdo con la Orden de 28 de junio de 2017, la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio se realiza a través de liquidaciones mensuales, en función del número de horas efectivamente prestadas y el coste de la hora de servicio. Conforme a ello, los pagos del Servicio de Ayuda a Domicilio se van realizando a medida que las diferentes Corporaciones Locales van presentando y certificando sus liquidaciones mensuales.

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA	Directa	97.478,89	16	6
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	Directa	1.239.363,25	258	104
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	Directa	6.728.752,80	1.409	615
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	Directa	395.764,98	61	28
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	Directa	8.015,02	9	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	Directa	802.777,21	122	44
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE	Directa	491.585,58	86	61
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	Directa	395.121,41	77	30
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN	Directa	1.256.562,73	194	125
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Directa	2.060.229,60	393	154
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Directa	52.904,80	15	
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	Directa	545.360,85	119	
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	Directa	82.631,03	27	
AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	Directa	221.714,43	57	
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	Directa	71.968,13	14	
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	Directa	32.350,00	7	
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	Directa	144.918,30	48	
AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	Directa	18.364,30	6	
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Directa	220.234,88	53	
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Directa	133.753,40	29	
AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	Directa	124.598,09	32	
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	Directa	17.421,95	4	
AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR	Directa	62.363,16	21	
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	Directa	28.015,00	5	
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	Directa	255.779,88	62	
AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	Directa	44.142,92	14	
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA	Directa	428.712,05	103	
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	Directa	189.345,00	37	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	Directa	62.548,85	16	
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	Directa	106.080,11	30	
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	Directa	163.405,70	34	
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	Directa	61.252,22	14	
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	Directa	53.381,57	11	
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (a partir de junio 2018)	Directa	316.072,24	102	38
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Mixta	17.020,51	4	106
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Directa	1.061.042,76	245	65
AYUNTAMIENTO DE AGRÓN	Mixta	47.203,00	10	6
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	Mixta	86.424,91	17	5
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Mixta	792.854,16	159	34
AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN	Mixta	62.052,25	10	4
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN	Mixta	48.759,10	8	3
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	Mixta	366.054,77	68	26
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	Mixta	50.051,95	16	3
AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	Mixta	89.929,77	16	4
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	Mixta	368.054,37	83	21
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	Mixta	396.792,98	64	22
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Mixta	445.317,20	74	21
AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	Mixta	159.937,05	39	16
AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DE ORTEGA	Mixta	35.985,95	10	3

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR	Mixta	75.817,30	11	6
AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	Mixta	125.474,70	21	12
AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	Mixta	115.173,50	22	9
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	Mixta	93.259,14	17	8
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	Mixta	1.055.876,93	183	54
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	Mixta	120.923,66	20	5
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	Mixta	63.901,80	20	7
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA	Mixta	364.448,80	68	27
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS	Mixta	156.732,55	29	10
AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	Mixta	378.730,95	65	22
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES	Mixta	58.943,43	12	5
AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR	Mixta	29.224,39	5	2
AYUNTAMIENTO DE CACÍN	Mixta	56.227,60	8	3
AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	Mixta	194.733,72	30	15
AYUNTAMIENTO DE CÁJAR	Mixta	268.054,15	48	17
AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	Mixta	75.875,55	14	4
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR	Mixta	110.259,50	21	7
AYUNTAMIENTO DE CANILES	Mixta	675.322,05	125	37
AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR	Mixta	24.523,06	5	3
AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	Mixta	17.706,52	4	3
AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS	Mixta	7.020,00	1	1
AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS	Mixta	16.555,24	2	3
AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	Mixta	207.123,15	37	14

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Mixta	187.286,67	34	17
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Mixta	237.166,47	50	14
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	Mixta	190.414,70	40	17
AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	Mixta	106.385,50	17	9
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	Mixta	640.700,45	118	84
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	Mixta	149.934,85	37	18
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	Mixta	122.305,95	25	11
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA	Mixta	195.178,75	37	12
AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	Mixta	222.917,24	42	10
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	Mixta	335.392,20	64	20
AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	Mixta	227.233,56	34	13
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	Mixta	242.858,84	44	13
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Mixta	626.287,35	115	47
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	Mixta	227.517,87	52	14
AYUNTAMIENTO DE DARRO	Mixta	169.962,00	30	9
AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX	Mixta	55.878,38	10	3
AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS	Mixta	15.600,00	2	1
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	Mixta	220.390,30	40	13
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	Mixta	96.981,20	18	7
AYUNTAMIENTO DE DÍLAR	Mixta	103.234,95	27	8
AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	Mixta	195.130,00	30	24
AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	Mixta	63.711,70	14	4
AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	Mixta	28.652,00	4	3

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL	Mixta	430.724,12	95	22
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	Mixta	84.666,40	16	5
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	Mixta	159.099,52	27	8
AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	Mixta	85.372,83	15	7
AYUNTAMIENTO DE FERREIRA	Mixta	91.155,34	16	4
AYUNTAMIENTO DE FONELAS	Mixta	93.312,60	20	8
AYUNTAMIENTO DE FREILA	Mixta	202.040,79	31	11
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Mixta	177.236,15	36	21
AYUNTAMIENTO DE GALERA	Mixta	207.885,60	35	13
AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	Mixta	7.546,50	4	4
AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	Mixta	115.304,80	23	9
AYUNTAMIENTO DE GOR	Mixta	160.843,80	28	9
AYUNTAMIENTO DE GORAFE	Mixta	85.120,16	14	4
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	Mixta	91.704,60	20	7
AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	Mixta	130.899,33	32	10
AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA	Mixta	172.226,60	23	6
AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR	Mixta	127.306,40	27	7
AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	Mixta	149.477,25	35	12
AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	Mixta	142.246,39	29	13
AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	Mixta	698.416,53	145	36
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR DE SANTILLÁN	Mixta	168.578,80	29	11
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	Mixta	1.087.796,63	185	57
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	Mixta	453.551,54	95	24

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	Mixta	1.272.147,67	225	69
AYUNTAMIENTO DE ITRABO	Mixta	101.203,70	20	6
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	Mixta	199.208,71	38	16
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	Mixta	239.256,69	41	12
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	Mixta	268.339,01	45	15
AYUNTAMIENTO DE JETE	Mixta	87.807,20	22	8
AYUNTAMIENTO DE JUN	Mixta	60.493,85	15	6
AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	Mixta	90.485,20	19	12
AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	Mixta	183.320,15	35	13
AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	Mixta	224.875,61	37	13
AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	Mixta	73.489,43	15	7
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	Mixta	611.251,89	128	33
AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	Mixta	166.708,10	24	14
AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	Mixta	195.951,60	36	19
AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	Mixta	103.187,50	19	9
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (hasta mayo 2018)	Mixta	223.279,55	96	37
AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	Mixta	129.705,55	30	10
AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ	Mixta	6.488,69	2	1
AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	Mixta	25.792,00	5	2
AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES	Mixta	107.517,80	21	6
AYUNTAMIENTO DE LUGROS	Mixta	108.028,57	17	7
AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	Mixta	13.080,60	2	1
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	Mixta	84.379,10	13	9

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	Mixta	475.638,15	83	21
AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR	Mixta	117.438,55	26	10
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	Mixta	406.684,17	77	26
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	Mixta	624.797,02	115	26
AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR	Mixta	130.943,80	28	8
AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	Mixta	116.329,85	22	8
AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	Mixta	211.717,79	44	11
AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR	Mixta	92.303,90	31	8
AYUNTAMIENTO DE MURTAS	Mixta	27.400,02	5	2
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	Mixta	69.017,00	13	9
AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	Mixta	52.486,85	11	4
AYUNTAMIENTO DE NÍVAR	Mixta	43.955,68	9	3
AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES	Mixta	267.272,85	63	17
AYUNTAMIENTO DE ORCE	Mixta	133.248,05	28	7
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	Mixta	467.083,52	87	29
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	Mixta	135.190,51	21	7
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Mixta	341.898,70	69	25
AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	Mixta	55.029,00	8	6
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	Mixta	246.958,31	42	12
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	Mixta	830.724,88	146	41
AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	Mixta	106.834,97	22	6
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Mixta	1.200.174,59	219	72
AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR	Mixta	112.188,70	24	6

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR	Mixta	61.029,67	11	6
AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	Mixta	119.512,77	20	9
AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS	Mixta	10.309,00	2	2
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	Mixta	287.785,87	50	16
AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	Mixta	173.887,04	37	9
AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	Mixta	232.094,58	44	14
AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR	Mixta	116.438,40	24	8
AYUNTAMIENTO DE RUBITE	Mixta	28.111,72	5	2
AYUNTAMIENTO DE SALAR	Mixta	295.180,97	50	17
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	Mixta	668.207,26	133	51
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	Mixta	7.605,00	4	2
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	Mixta	467.078,95	91	24
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	Mixta	21.983,00	4	3
AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN	Mixta	82.892,55	13	4
AYUNTAMIENTO DE TORRE-CARDELA	Mixta	107.284,45	20	6
AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN	Mixta	150.982,05	24	13
AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ	Mixta	55.040,18	9	4
AYUNTAMIENTO DE TURÓN	Mixta	13.780,00	2	1
AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR	Mixta	216.144,41	35	17
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	Mixta	197.147,16	35	12
AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	Mixta	375.482,57	67	24
AYUNTAMIENTO DE VÁLOR	Mixta	76.870,04	14	6
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	Mixta	413.211,17	85	24

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	Mixta	132.610,32	27	8
AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	Mixta	50.997,70	10	6
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA	Mixta	209.873,95	52	10
AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	Mixta	113.141,91	24	10
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES	Mixta	75.683,79	12	4
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	Mixta	215.869,87	35	11
AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR	Mixta	99.081,45	19	6
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	Mixta	140.733,58	21	10
AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	Mixta	225.859,40	35	14
AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	Mixta	374.653,82	65	25
CARCHUNA-CALAHONDA	Mixta	94.471,00	15	7
EL TURRO	Mixta	69.069,00	12	4
FORNES	Mixta	97.273,80	20	4
JÁTAR	Mixta	68.319,42	11	4
MAIRENA	Mixta	22.217,00	5	8
TORRENUOVA	Mixta	92.194,70	19	7
VENTAS DE ZAFARRAYA	Mixta	85.882,22	12	6
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	Directa	940.508,52	215	92
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	Mixta	65.101,01	30	6
AYUNTAMIENTO DE COÍN	Directa	655.103,55	136	57
AYUNTAMIENTO DE RONDA	Mixta	36.349,92	15	64
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	Directa	3.307.333,55	556	245

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	Directa	1.758.549,00	343	152
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	Directa	1.691.782,27	297	148
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	Mixta	104.719,55	156	4
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	Directa	113.432,40	31	
AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	Mixta	86.459,10	22	
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	Directa	133.305,57	22	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	Directa	996.988,79	159	
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	Directa	293.184,51	70	
AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS	Directa	46.276,75	7	
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	Mixta	90.334,20	15	
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	Directa	181.595,70	29	
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	Directa	1.472.286,13	272	
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	Directa	319.066,02	66	
AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	Directa	165.641,12	42	
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	Directa	259.902,50	46	
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	Directa	198.648,83	39	
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	Directa	85.568,60	19	
AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	Directa	122.770,37	24	
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	Directa	246.562,22	53	
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Directa	176.451,22	53	
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	Directa	69.176,90	16	
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	Directa	381.626,70	78	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	Directa	348.489,69	77	
AYUNTAMIENTO DE CORIPE	Directa	92.387,72	18	
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	Directa	594.283,30	93	
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA	Directa	298.340,38	58	
AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	Directa	7.150,00	1	
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	Directa	217.574,50	41	
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	Directa	52.572,00	11	
AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	Directa	70.096,00	15	
AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	Directa	93.636,40	29	
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	Directa	206.451,91	47	
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	Directa	991.547,94	161	
AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	Directa	120.426,80	34	
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	Directa	442.900,92	83	
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	Directa	334.569,30	64	
AYUNTAMIENTO DE GERENA	Directa	356.837,01	68	
AYUNTAMIENTO DE GILENA	Directa	186.187,30	42	
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	Mixta	10.255,70	26	
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	Directa	384.969,42	85	
AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE	Directa	274.134,51	48	
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	Directa	403.592,15	75	
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	Directa	582.149,75	105	
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	Directa	638.243,89	140	
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	Directa	260.931,45	61	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	Directa	618.882,17	108	
AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA	Directa	196.468,98	48	
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	Directa	182.253,50	30	
AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	Directa	895.759,41	162	
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	Directa	191.080,04	54	
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	Directa	51.802,79	8	
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	Directa	150.461,72	24	
AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	Directa	137.527,65	24	
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	Directa	892.427,69	167	
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	Directa	102.998,48	21	
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	Directa	97.479,46	19	
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	Directa	473.796,36	92	
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	Mixta	523.867,82	98	
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	Mixta	51.342,20	23	
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	Directa	464.738,31	85	
AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	Directa	194.379,90	31	
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES	Directa	335.160,50	66	
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	Directa	129.189,84	34	
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	Mixta	102.251,30	38	
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	Mixta	23.114,00	5	
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	Mixta	362.557,53	72	
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	Mixta	76.391,25	22	

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2018				
MUNICIPIO	GESTIÓN SERVICIO	COSTE	PERSONAS ATENDIDAS	PERSONAS EMPLEADAS
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	Directa	203.663,76	41	
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	Directa	52.026,97	8	
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO	Mixta	10.587,20	11	

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011311, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Teleasistencia avanzada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En relación con esta iniciativa, se ofrecen los últimos datos disponibles correspondientes a las personas con Teleasistencia Avanzada que disponen de dispositivos de seguridad instalados en su domicilio por municipios y tipo de dispositivo.

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
ABLA	0	1	0
ABRUCENA	0	0	1
ADRA	0	3	0
ALMERÍA	6	26	49
BAYÁRCAL	0	0	1
BENIZALÓN	1	0	0
BERJA	0	0	1
CARBONERAS	0	0	1
CUEVAS DEL ALMANZORA	0	0	1
CHIRIVEL	3	0	1
DALÍAS	0	0	3
FONDÓN	0	0	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
GARRUCHA	0	0	2
HUÉRCAL-OVERA	1	0	3
LÁUJAR DE ANDARAX	0	0	2
LUBRÍN	2	0	0
MACAEL	0	0	1
MARÍA	1	0	0
NÍJAR	1	0	7
PECHINA	1	0	4
PULPÍ	0	0	3
PURCHENA	1	0	1
ROQUETAS DE MAR	3	0	7
SIERRO	2	0	0
SORBAS	1	2	1
TÍJOLA	0	0	1
VÉLEZ-RUBIO	0	0	3
VERA	0	2	0
EJIDO, EL	10	6	13
MOJONERA, LA	0	4	1
BOSQUE, EL	0	0	1
CÁDIZ	1	0	5
CHICLANA DE LA FRONTERA	8	3	1
CHIPIONA	1	2	1
JEREZ DE LA FRONTERA	15	13	13

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	0	0	1
MEDINA-SIDONIA	6	1	0
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	3	0	2
PUERTO REAL	0	0	1
SAN FERNANDO	3	5	3
VEJER DE LA FRONTERA	1	1	0
AGUILAR DE LA FRONTERA	0	0	2
ALCARACEJOS	1	0	0
ALMODÓVAR DEL RÍO	0	2	1
BAENA	0	0	6
BELALCÁZAR	0	1	0
BLÁZQUEZ, LOS	1	0	0
BUJALANCE	1	2	5
CABRA	1	0	0
CAÑETE DE LAS TORRES	0	0	5
CARDEÑA	1	0	0
CARLOTA, LA	3	1	2
CARPIO, EL	2	1	0
CÓRDOBA	23	23	36
DOÑA MENCÍA	0	0	1
DOS TORRES	1	0	1
FUENTE OBEJUNA	0	1	0
FUENTE PALMERA	1	0	0

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
HINOJOSA DEL DUQUE	2	2	0
HORNACHUELOS	1	0	1
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0	0	1
MONTILLA	17	3	5
MONTORO	0	0	1
MONTURQUE	0	0	1
PALMA DEL RÍO	3	6	1
PEDROCHE	2	0	0
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0	0	2
POSADAS	0	1	0
POZOBLANCO	0	0	1
PUENTE GENIL	3	6	0
RAMBLA, LA	0	1	0
TORRECAMPO	1	0	0
VILLA DEL RÍO	0	0	1
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	0	0	1
VILLANUEVA DEL DUQUE	0	0	1
VILLARALTO	0	1	2
VISO, EL	2	0	0
ALBOLOTE	14	10	0
ALBONDÓN	1	0	0
ALBUÑOL	2	1	0
ALFACAR	1	3	6

BOPA_11_266

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
ALGARINEJO	8	7	0
ALHAMA DE GRANADA	1	0	1
ALMEGÍJAR	2	0	0
ALMUÑÉCAR	4	2	1
ARMILLA	0	1	6
ATARFE	1	2	0
BAZA	3	0	0
BEAS DE GRANADA	1	0	1
BENALÚA	0	2	3
BÉRCHULES	1	0	0
BUSQUÍSTAR	1	0	0
CÁJAR	0	0	3
CANILES	1	0	1
CARATAUNAS	2	0	0
CENES DE LA VEGA	0	1	2
CIJUELA	3	2	0
COLOMERA	1	0	0
CORTES DE BAZA	1	0	0
CÚLLAR	1	1	2
CÚLLAR VEGA	2	0	12
CHAUCHINA	0	0	1
CHIMENEAS	0	1	0
CHURRIANA DE LA VEGA	2	3	7

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
DARRO	1	0	2
DÍLAR	0	0	2
DÓLAR	0	0	1
DÚDAR	1	0	0
DÚRCAL	1	0	4
ESCÚZAR	0	0	1
FERREIRA	1	0	0
FONELAS	3	0	0
FUENTE VAQUEROS	1	0	1
GÓJAR	0	0	2
GRANADA	43	34	46
GUADIX	1	0	1
GUALCHOS	0	0	2
GÜEJAR SIERRA	1	0	2
GÜEVÉJAR	1	0	0
HUÉNEJA	0	0	1
HUÉSCAR	0	1	1
HUÉTOR TÁJAR	2	1	2
HUÉTOR VEGA	1	2	4
ILLORA	1	1	2
IZNALLOZ	0	1	0
JAYENA	0	0	1
JUN	1	0	0

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
JUVILES	1	0	0
LÁCHAR	1	1	0
LANJARÓN	1	0	0
MALAHÁ, LA	3	0	2
MARACENA	12	10	1
MOCLÍN	0	0	3
MONACHIL	1	1	2
MONTEFRÍO	4	1	1
MORALEDA DE ZAFAYONA	0	0	1
MOTRIL	3	2	0
ÓRGIVA	3	1	1
PAMPANEIRA	2	0	0
PELIGROS	1	1	0
PINOS GENIL	0	0	2
PULIANAS	3	1	2
QUÉNTAR	0	0	1
SALOBREÑA	0	6	0
SANTA FE	10	4	10
SORVILÁN	2	0	0
TORVIZCÓN	2	0	0
TREVÉLEZ	1	0	1
VILLANUEVA MESÍA	2	1	0
ZUBIA, LA	4	2	11

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
VALLE, EL	0	0	2
ALPUJARRA DE LA SIERRA	0	0	1
GABIAS, LAS	1	0	0
VALLE DEL ZALABÍ	1	0	1
MORELÁBOR	1	0	0
VEGAS DEL GENIL	8	4	1
ALJARAQUE	1	1	0
ALMONTE	2	3	1
ARACENA	0	0	5
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	0	0	1
AYAMONTE	0	0	1
BEAS	2	3	6
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	0	0	26
BONARES	2	1	0
CAÑAVERAL DE LEÓN	0	0	1
CHUCENA	0	0	1
ESCACENA DEL CAMPO	0	0	2
FUENTEHERIDOS	0	0	1
GALAROZA	0	0	2
GIBRALEÓN	4	1	17
HINOJALES	0	0	3
HINOJOS	0	0	7
HUELVA	15	1	11

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
ISLA CRISTINA	0	0	1
LUCENA DEL PUERTO	2	0	0
MANZANILLA	0	0	2
NIEBLA	0	0	7
PALOS DE LA FRONTERA	1	2	0
PATERNA DEL CAMPO	0	0	1
ROCIANA DEL CONDADO	0	0	13
SANTA OLALLA DEL CALA	0	0	1
TRIGUEROS	2	1	5
VALVERDE DEL CAMINO	2	2	4
VILLALBA DEL ALCOR	0	0	1
VILLARRASA	0	0	1
ALBANCHEZ DE MÁGINA	0	1	0
ALCALÁ LA REAL	11	2	2
ALCAUDETE	12	4	0
ANDÚJAR	29	27	0
ARJONA	2	1	0
ARJONILLA	1	3	0
ARQUILLOS	0	4	0
BAEZA	4	0	0
BAILÉN	8	11	1
BAÑOS DE LA ENCINA	2	3	4
BEAS DE SEGURA	4	2	0

BOPA_11_266

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
BEGÍJAR	4	2	1
BENATAE	0	1	0
CANENA	3	1	0
CAROLINA, LA	2	1	3
CASTELLAR	1	11	0
CASTILLO DE LOCUBÍN	4	4	1
CAZALILLA	0	0	1
CAZORLA	4	2	0
CHICLANA DE SEGURA	2	1	1
CHILLUÉVAR	5	0	0
ESCAÑUELA	2	0	0
ESPELÚY	0	2	0
FRAILES	0	1	0
FUENSANTA DE MARTOS	6	2	0
FUERTE DEL REY	0	3	0
GÉNAVE	0	1	0
GUARDIA DE JAÉN, LA	2	1	0
GUARROMÁN	1	2	1
HIGUERA DE CALATRAVA	0	0	1
HUELMA	0	1	2
HUESA	2	0	0
IBROS	6	8	0
IRUELA, LA	1	0	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
IZNATORAF	0	2	0
JABALQUINTO	0	2	1
JAÉN	8	20	4
JAMILENA	3	0	0
JIMENA	0	0	2
JÓDAR	9	1	6
LINARES	6	7	7
LOPERA	1	3	0
LUPIÓN	1	1	0
MANCHA REAL	13	9	12
MARMOLEJO	2	6	1
MENGÍBAR	1	12	3
MONTIZÓN	3	5	0
NAVAS DE SAN JUAN	5	7	0
PEGALAJAR	2	0	1
PORCUNA	3	5	0
POZO ALCÓN	3	1	0
QUESADA	1	0	1
RUS	3	5	0
SABIOTE	2	3	0
SANTIAGO DE CALATRAVA	3	0	0
SANTISTEBAN DEL PUERTO	3	6	0
SANTO TOMÉ	2	2	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
SILES	0	1	0
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1	4	0
TORREBLASCO PEDRO	1	1	0
TORRE DEL CAMPO	4	2	0
TORREDONJIMENO	10	8	2
TORREPEROGIL	2	2	0
TORRES	1	0	2
ÚBEDA	4	6	22
VALDEPEÑAS DE JAÉN	1	1	0
VILLACARRILLO	7	14	0
VILLANUEVA DE LA REINA	0	2	3
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	4	4	0
VILLARDOMPARDO	0	2	1
VILLARES, LOS	3	3	0
VILLARRODRIGO	0	1	0
CÁRCHELES	0	1	0
BEDMAR Y GARCÍEZ	1	0	1
VILLATORRES	7	0	1
ARROYO DEL OJANCO	3	0	0
ALHAURÍN EL GRANDE	2	2	3
ÁLORA	0	1	0
ANTEQUERA	10	12	9
ARENAS	0	1	0

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
BENAHAVÍS	0	0	1
BENALMÁDENA	0	11	12
BENAMOCARRA	0	1	0
CAMPILLOS	0	1	0
CANILLAS DE ACEITUNO	1	0	0
CÁRTAMA	1	3	0
COÍN	10	1	0
FUENGIROLA	3	0	22
MÁLAGA	113	97	97
MANILVA	0	0	1
MARBELLA	8	1	32
MIJAS	1	0	0
NERJA	1	0	4
RINCÓN DE LA VICTORIA	0	1	1
RONDA	27	8	0
TORROX	0	0	1
VÉLEZ-MÁLAGA	0	12	4
TORREMOLINOS	0	0	1
ALBAIDA DEL ALJARAFE	0	0	1
ALCALÁ DE GUADAÍRA	5	1	0
ALCALÁ DEL RÍO	3	2	0
ALGABA, LA	1	0	0
ARAHAL	1	1	0

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
AZNALCÓLLAR	0	1	0
BENACAZÓN	1	1	1
BRENES	1	2	2
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	2	0	0
CAMAS	0	0	16
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	0	0	1
CASTILLEJA DE LA CUESTA	1	0	1
CORIA DEL RÍO	2	9	0
DOS HERMANAS	3	41	2
ÉCIJA	18	18	26
FUENTES DE ANDALUCÍA	0	0	1
GUADALCANAL	1	1	0
GUILLENA	1	0	0
LEBRIJA	4	11	0
LORA DEL RÍO	1	0	1
MADROÑO, EL	0	0	1
MAIRENA DEL ALCOR	4	1	0
MAIRENA DEL ALJARAFE	0	12	0
MARCHENA	1	1	0
MONTELLANO	1	0	0
MORÓN DE LA FRONTERA	9	7	1
OSUNA	2	0	2
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	16	13	1

BOPA_11_266

PERSONAS CON DISPOSITIVO COMPLEMENTARIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA			
LOCALIDAD	GAS_HUMO	HUMO	MOVIL
PALOMARES DEL RÍO	0	1	0
PARADAS	0	1	0
PILAS	2	0	0
PUEBLA DEL RÍO, LA	0	0	1
RINCONADA, LA	0	0	1
SALTERAS	0	0	1
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	4	5	1
SANLÚCAR LA MAYOR	0	1	0
SANTIPONCE	0	0	2
SEVILLA	26	64	129
TOMARES	1	0	7
UMBRETE	0	1	1
UTRERA	17	21	1
VILLANUEVA DEL ARISCAL	0	0	1
CUERVO DE SEVILLA, EL	0	1	0

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011312, 11-19/PE-011314, 11-19/PE-011316, 11-19/PE-011318, 11-19/PE-011320, 11-19/PE-011322, 11-19/PE-011324 y 11-19/PE-011326, respuesta a las Preguntas escritas relativas a ayuda a domicilio a personas dependientes por provincias durante 2018

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-011312, 11-19/PE-011314, 11-19/PE-011316, 11-19/PE-011318, 11-19/PE-011320, 11-19/PE-011322, 11-19/PE-011324 y 11-19/PE-011326

Se ofrece el dato de las liquidaciones presentadas, hasta el momento, por las Corporaciones Locales en relación con las personas atendidas en el Servicio de Ayuda a Domicilio en dicho periodo, desglosado por municipios.

Se indica asimismo que, de acuerdo con la Orden de 28 de junio de 2017, la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio se realiza a través de liquidaciones mensuales, en función del número de horas efectivamente prestadas y el coste de la hora de servicio. Conforme a ello, los pagos del Servicio de Ayuda a Domicilio se van realizando a medida que las diferentes Corporaciones Locales van presentando y certificando sus liquidaciones mensuales.

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ABLA	22	118.910,68
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	43	251.406,99
AYUNTAMIENTO DE ADRA	273	1.243.143,89

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ALBÁNCHÉZ	15	86.951,96
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	13	106.688,56
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	186	977.478,62
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	25	127.333,50
AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	32	211.662,24
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	25	141.431,39
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	81	496.753,60
AYUNTAMIENTO DE ALICÚN	4	10.354,50
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	1.748	7.824.796,59
AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	7	34.740,87
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	4	32.555,64
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	42	245.646,68
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	38	224.956,54
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	20	74.890,40
AYUNTAMIENTO DE BACARES	5	21.087,30
AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL	8	34.847,14
AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	13	82.176,90
AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	13	81.673,51
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	10	62.400,83
AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	38	189.855,05
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	1	786,50
AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN	4	13.549,25

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE BERJA	173	859.662,99
AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR	53	290.528,04
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	46	233.288,71
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	79	410.415,19
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	3	15.962,04
AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR	5	26.117,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	108	445.058,06
AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	2	147,87
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	58	251.717,67
AYUNTAMIENTO DE DALÍAS	58	260.465,54
AYUNTAMIENTO DE ENIX	3	17.606,38
AYUNTAMIENTO DE FELIX	18	96.916,92
AYUNTAMIENTO DE FINES	32	158.281,80
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	51	276.208,54
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	53	181.084,13
AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	44	284.625,88
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	49	234.359,93
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	74	422.779,79
AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL	22	81.956,88
AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA	16	97.478,89
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	119	524.521,08
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	235	1.420.318,04

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ILLAR	21	147.962,59
AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN	13	61.556,30
AYUNTAMIENTO DE LÁUJAR DE ANDARAX	52	158.897,86
AYUNTAMIENTO DE LÍJAR	6	27.958,42
AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN	40	187.449,58
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	6	31.007,60
AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	30	158.942,37
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	63	245.969,06
AYUNTAMIENTO DE MARÍA	39	174.316,83
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	48	245.219,93
AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	8	44.602,03
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	183	905.437,07
AYUNTAMIENTO DE OHANES	30	129.863,85
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO	131	653.273,38
AYUNTAMIENTO DE ORIA	88	487.682,76
AYUNTAMIENTO DE PADULES	17	86.546,36
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	12	55.159,65
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	8	38.176,12
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	49	242.219,43
AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	89	324.743,18
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	61	266.660,55
AYUNTAMIENTO DE RÁGOL	20	127.797,80

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	13	68.637,68
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	274	1.252.181,48
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	4	23.400,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDÚJAR	22	93.812,99
AYUNTAMIENTO DE SENÉS	4	12.985,53
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	75	405.694,83
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	23	105.093,30
AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	15	60.087,30
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	23	113.989,02
AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ	3	6.158,75
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	61	315.484,74
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	31	131.272,20
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	4	19.583,46
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	11	46.412,11
AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	117	634.915,42
AYUNTAMIENTO DE TURRE	33	137.719,38
AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	1	9.659,00
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	24	99.854,30
AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	11	67.845,54
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO	67	323.294,53
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO	152	768.567,62
AYUNTAMIENTO DE VERA	78	390.257,19

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	74	426.749,37
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	199	1.051.799,89
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	38	216.146,91
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	20	102.590,47
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	499	2.571.450,66
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	87	420.211,98
AYUNTAMIENTO BALANEGRA	25	83.001,42
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	42	238.207,39
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	62	395.764,98
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	23	118.109,09
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	470	2.456.604,29
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	56	327.874,42
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	225	1.207.387,05
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	129	696.842,46
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	83	350.354,42
AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ	11	68.491,54
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	105	665.031,92
AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE	43	260.679,48
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	447	1.719.079,08
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	25	180.307,79
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	84	298.878,59
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	258	1.239.363,25

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	150	664.481,04
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	36	191.305,06
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	16	71.912,37
AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	48	297.372,28
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1.410	6.728.752,80
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	116	716.943,46
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	610	2.756.158,15
AYUNTAMIENTO DE MEDINA-SIDONIA	91	473.009,39
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	113	644.285,65
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	28	149.827,47
AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	107	559.554,98
AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	186	592.299,20
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	161	753.610,85
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	121	802.777,21
AYUNTAMIENTO DE ROTA	154	538.851,18
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	304	1.257.780,23
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	443	2.408.893,73
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	175	804.859,49
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	21	127.760,36
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	144	796.258,24
AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHÁQUIME	18	125.304,26
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	79	395.121,41

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	298	1.754.335,77
AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	88	430.617,81
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	2	11.700,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN	195	1.256.562,73
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	22	105.538,37
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS	80	425.775,47
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE	86	491.585,58
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	83	347.171,17
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	275	1.223.477,90
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	15	52.904,80
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	39	153.259,52
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	115	545.360,85
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	26	82.631,03
AYUNTAMIENTO DE BAENA	151	790.995,62
AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	56	221.714,43
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	23	92.790,10
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	121	588.889,60
AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	14	44.142,92
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	112	478.135,35
AYUNTAMIENTO DE CABRA	301	1.453.217,40
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	75	327.122,40
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	44	168.231,07

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	14	71.968,13
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	213	959.110,63
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	95	389.133,28
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	84	348.092,85
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	7	32.350,00
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	2.256	11.696.912,29
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	79	361.734,93
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	49	144.918,30
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	52	220.234,88
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	27	133.753,40
AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	32	139.457,61
AYUNTAMIENTO DE FERNÁN-NÚÑEZ	181	783.609,42
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	4	17.421,95
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	63	252.626,02
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	210	1.005.308,89
AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR	18	62.363,16
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	5	28.015,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR	27	136.724,80
AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	6	18.364,30
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	90	346.967,67
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	65	321.625,68
AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	70	313.088,69

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	481	2.449.127,36
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	52	226.640,65
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA	103	428.712,05
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	91	405.558,58
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	277	1.390.081,45
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	141	605.882,72
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	36	189.345,00
AYUNTAMIENTO DE MORILES	85	428.661,91
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	40	185.224,09
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	16	62.548,85
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	44	175.919,93
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	239	1.242.533,85
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	50	190.564,83
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	30	106.080,11
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	95	314.626,38
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	134	552.782,19
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	191	662.891,71
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	304	996.778,40
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	392	2.060.229,60
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	117	517.049,44
AYUNTAMIENTO DE RUTE	207	951.684,09

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	34	163.405,70
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	87	405.590,46
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	22	79.236,64
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	24	99.454,92
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	17	71.577,78
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	11	33.941,00
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	62	255.779,88
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	119	477.997,68
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA	69	278.820,68
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	23	92.632,71
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	119	463.065,71
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	31	117.651,30
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	14	61.252,22
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	11	53.381,57
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	80	300.070,42
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	48	187.248,54
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	16	70.681,50
AYUNTAMIENTO DE AGRÓN	10	47.203,00
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	16	86.424,91
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	151	792.854,16
AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN	10	62.052,25

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN	8	48.759,10
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	69	366.054,77
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	16	50.051,95
AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	16	89.929,77
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	82	368.054,37
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	63	396.792,98
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	86	531.199,42
AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	37	159.937,05
AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DE ORTEGA	10	35.985,95
AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR	12	75.817,30
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	248	1.365.582,49
AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	22	115.173,50
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	27	161.578,56
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	173	964.392,49
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	177	1.055.876,93
AYUNTAMIENTO DE BAZA	403	2.491.536,68
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	20	120.923,66
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	20	63.901,80
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA	67	364.448,80
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS	28	156.732,55
AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	64	378.730,95
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES	11	58.943,43

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR	5	29.224,39
AYUNTAMIENTO DE CACÍN	20	125.296,60
AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	30	194.733,72
AYUNTAMIENTO DE CÁJAR	43	268.201,05
AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	13	75.875,55
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR	19	110.259,50
AYUNTAMIENTO DE CANILES	125	675.322,05
AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR	4	24.591,06
AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	4	17.706,52
AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS	1	7.020,00
AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS	2	16.555,24
AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	36	207.123,15
AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	35	187.286,67
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	49	237.166,47
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	36	149.934,85
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	25	122.159,70
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA	35	195.178,75
AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	41	222.917,24
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	63	335.392,20
AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	33	227.233,56
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	115	626.287,35
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	51	227.517,87

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	40	190.414,70
AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	19	106.385,50
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	121	640.700,45
AYUNTAMIENTO DE DARRO	31	169.962,00
AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX	10	55.878,38
AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS	2	15.600,00
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	40	220.390,30
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	17	96.981,20
AYUNTAMIENTO DE DÍLAR	26	103.234,95
AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	30	195.130,00
AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	4	28.652,00
AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL	92	430.724,12
AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	15	85.372,83
AYUNTAMIENTO DE FERREIRA	14	91.155,34
AYUNTAMIENTO DE FONELAS	20	93.312,60
FORNES	17	97.273,80
AYUNTAMIENTO DE FREILA	31	202.040,79
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	36	177.236,15
AYUNTAMIENTO DE GALERA	35	207.885,60
AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	4	7.546,50
AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	23	115.304,80
AYUNTAMIENTO DE GOR	28	160.843,80

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE GORAFE	14	85.120,16
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	2.106	10.204.608,82
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	21	91.704,60
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	280	1.329.906,83
AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	32	130.899,33
AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA	26	172.226,60
AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR	25	127.306,40
AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	34	149.477,25
AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	30	142.246,39
AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	151	698.416,53
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR DE SANTILLÁN	30	168.578,80
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	183	1.087.796,63
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	97	453.551,54
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	226	1.272.147,67
AYUNTAMIENTO DE ITRABO	20	101.203,70
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	37	199.208,71
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	40	239.256,69
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	47	268.339,01
AYUNTAMIENTO DE JETE	22	87.807,20
AYUNTAMIENTO DE JUN	15	60.493,85
AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	19	90.485,20
AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	24	166.708,10

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	35	195.951,60
AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	19	103.187,50
AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	29	129.705,55
AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ	2	6.488,69
AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	5	25.792,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA	273	1.387.591,20
AYUNTAMIENTO DE LUGROS	17	108.028,57
AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	2	13.080,60
AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	35	183.320,15
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	244	1.061.042,76
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	13	84.379,10
AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	82	475.638,15
AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR	24	117.438,55
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	79	406.684,17
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	115	624.797,02
AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR	30	130.943,80
AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	21	116.329,85
AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	47	211.717,79
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	368	1.873.142,66
AYUNTAMIENTO DE MURTAS	5	27.400,02
AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	10	52.486,85
AYUNTAMIENTO DE NÍVAR	10	43.955,68

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES	63	267.272,85
AYUNTAMIENTO DE ORCE	28	133.248,05
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	88	467.083,52
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	20	135.190,51
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA	48	209.873,95
AYUNTAMIENTO DE PADUL	70	341.898,70
AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	9	55.029,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	43	246.958,31
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	146	830.724,88
AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	39	224.875,61
AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	22	106.834,97
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	223	1.200.174,59
AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	24	112.188,70
AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR	11	61.029,67
AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	19	119.512,77
AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS	2	10.309,00
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	50	287.785,87
AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	37	173.887,04
AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	44	232.094,58
AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR	24	116.438,40
AYUNTAMIENTO DE RUBITE	5	28.111,72
AYUNTAMIENTO DE SALAR	50	295.180,97

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	135	668.207,26
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	4	7.605,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	92	467.150,45
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	4	21.983,00
AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN	15	82.892,55
AYUNTAMIENTO DE TORRE-CARDELA	23	107.284,45
AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN	24	150.982,05
AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ	9	55.040,18
AYUNTAMIENTO DE TURÓN	3	13.780,00
AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR	36	216.144,41
AYUNTAMIENTO DE VÁLOR	14	76.870,04
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	29	132.610,32
AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	12	50.997,70
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES	12	75.683,79
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	35	215.869,87
AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR	19	99.081,45
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	22	140.733,58
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	133	611.251,89
AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	63	374.653,82
AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	16	73.489,43
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	28	159.099,52
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	18	91.234,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	24	125.474,70
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	109	539.351,79
AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES	21	107.517,80
AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	70	375.482,57
AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	25	113.141,91
AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR	30	92.303,90
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	16	84.666,40
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	87	413.211,17
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	44	242.858,84
AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	36	225.859,40
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	36	197.147,16
AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	15	63.711,70
AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	13	70.886,57
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	145	600.021,08
AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	17	71.645,59
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	29	147.899,37
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	163	990.775,50
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	78	388.117,82
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	112	653.227,63
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	65	329.443,01
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	41	230.703,35
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	286	1.343.773,94

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE BEAS	133	724.889,28
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	28	140.594,82
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	235	1.074.330,33
AYUNTAMIENTO DE BONARES	65	374.944,83
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	31	160.100,19
AYUNTAMIENTO DE CALA	32	166.440,82
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	92	455.296,88
AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	69	297.946,84
AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO	15	73.556,75
AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	24	120.508,70
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	197	1.036.056,94
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	4	4.239,04
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	79	449.175,31
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	19	100.914,74
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	82	457.587,85
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	13	65.391,01
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE ENMEDIO	1	8.611,20
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SANBARTOLOMÉ	21	107.564,55
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	36	149.740,24
AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	43	173.028,50
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	33	131.209,78
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	45	221.401,18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	7	45.865,82
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	53	276.363,24
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	226	1.268.973,75
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RÍO-TINTO	9	69.693,00
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	33	163.650,43
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	31	155.637,04
AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	16	67.112,99
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	56	265.998,30
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	1.230	6.832.464,16
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	326	1.945.855,38
AYUNTAMIENTO DE JABUGO	38	193.272,11
AYUNTAMIENTO DE LEPE	219	1.155.916,39
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	7	25.635,61
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	38	341.300,74
AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	75	414.087,26
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	11	55.132,67
AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	90	491.741,13
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	292	1.313.107,22
AYUNTAMIENTO DE LA NAVA	10	73.100,17
AYUNTAMIENTO DE NERVA	167	857.822,43
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	59	247.141,74
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	121	671.741,61

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	89	525.277,21
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	66	292.038,07
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	39	181.760,15
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	74	317.318,83
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	15	83.598,84
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	240	954.548,52
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	105	501.489,41
AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	47	299.993,15
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	78	420.948,85
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	126	776.272,42
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	4	11.005,54
AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	31	161.956,30
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	12	95.703,28
AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA	35	194.199,02
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	53	285.982,52
AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	190	1.163.713,62
AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	19	100.966,19
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	241	1.156.210,31
AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	63	348.734,92
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	69	420.877,99
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	22	105.059,19

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	65	373.754,99
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	42	213.608,14
AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	72	382.034,53
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	20	63.999,19
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA	47	201.754,07
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	373	1.407.611,40
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	357	1.788.158,35
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	22	69.656,47
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	319	1.584.984,01
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	101	464.196,99
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	48	210.069,12
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	42	180.363,55
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	274	1.346.570,98
AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	218	1.011.429,57
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	40	186.219,10
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	101	437.610,15
AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR	92	444.190,91
AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	59	267.519,45
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	27	123.297,18
AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	60	243.541,16
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	71	324.424,99

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	65	271.956,60
AYUNTAMIENTO DE CANENA	40	174.382,68
AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	9	52.139,74
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	129	528.907,33
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	56	270.261,50
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	158	715.590,14
AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	28	160.667,23
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	108	531.416,06
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	17	63.761,10
AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR	32	158.069,23
AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	13	62.600,20
AYUNTAMIENTO DE ESPELÚY	17	90.493,61
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	57	290.025,76
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	95	526.397,49
AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	38	169.591,11
AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	25	106.011,90
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	32	134.716,36
AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	43	199.626,01
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	23	119.622,63
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	22	111.887,09
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	8	40.587,25
AYUNTAMIENTO DE HORNOS	15	50.238,76

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	124	528.132,26
AYUNTAMIENTO DE HUESA	41	207.936,25
AYUNTAMIENTO DE IBROS	65	301.841,52
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	18	86.096,36
AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	18	63.934,02
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	69	387.849,65
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	937	4.025.153,38
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	109	482.636,70
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	33	136.172,69
AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	155	672.200,22
AYUNTAMIENTO DE LARVA	4	6.740,50
AYUNTAMIENTO DE LINARES	1.042	4.414.993,58
AYUNTAMIENTO DE LOPERA	57	257.806,92
AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	18	80.089,97
AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	186	885.113,13
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	75	268.772,66
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	411	1.885.639,58
AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR	169	738.640,03
AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN	37	180.163,05
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	66	235.666,86
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	80	314.854,96
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	54	220.576,42

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	91	462.012,04
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	73	387.515,45
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	84	309.049,38
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN	84	344.967,17
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE	52	191.158,36
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	84	350.604,95
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	118	542.200,30
AYUNTAMIENTO DE RUS	75	349.140,48
AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	44	232.851,38
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	12	34.935,85
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	15	83.214,58
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	63	270.827,66
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ	37	148.327,39
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	101	440.460,51
AYUNTAMIENTO DE SILES	81	326.535,83
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	20	68.546,05
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO	67	329.491,44
AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	232	1.141.411,60
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	291	1.250.896,79
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	97	402.162,06
AYUNTAMIENTO DE TORRES	39	184.045,42
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBÁNCHÉZ	45	133.673,82

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	251	961.386,21
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	105	446.554,55
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	76	179.375,90
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	305	1.181.324,05
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	102	560.435,80
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	137	600.374,05
AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	35	144.041,28
AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES	78	323.193,57
AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	24	107.194,66
AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES	49	227.118,09
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	48	202.018,56
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	114	565.516,21
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	135	614.572,42
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	62	242.812,27
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	81	378.205,57
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN	36	195.041,04
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	23	99.669,30
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	12	56.428,07
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	72	425.545,93
AYUNTAMIENTO DE ALGATOCÍN	9	60.912,93
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	96	518.167,80
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	178	929.325,31

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR	26	164.287,22
AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	56	350.943,51
AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA	62	336.768,34
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	161	969.507,49
AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	18	103.254,02
AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	5	32.311,09
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	566	2.867.257,15
AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ	9	51.221,95
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	142	764.016,83
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	40	199.534,03
AYUNTAMIENTO DE ARENAS	24	157.875,02
AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	22	98.624,07
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	4	16.664,56
AYUNTAMIENTO DE BENAHAVÍS	9	41.651,74
AYUNTAMIENTO DE BENALURÍA	3	21.524,33
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	38	228.671,62
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	41	197.428,07
AYUNTAMIENTO DE BENAJOÁN	9	54.166,81
AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ	5	24.696,59
AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	20	126.058,62
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	18	114.499,02
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	176	1.024.652,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	31	189.730,49
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA	23	116.990,90
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	24	135.484,64
AYUNTAMIENTO DE CARRATRACA	17	98.563,29
AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA	3	12.592,08
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	128	617.898,76
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	39	230.536,56
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	29	175.810,74
AYUNTAMIENTO DE CASARES	47	266.447,42
AYUNTAMIENTO DE COÍN	140	655.103,55
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	85	445.341,43
AYUNTAMIENTO DE COMARES	26	135.612,91
AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA	38	192.008,37
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	51	325.321,73
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	30	141.205,76
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	19	92.611,60
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	68	375.325,89
AYUNTAMIENTO DE CÚTAR	15	88.084,11
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	253	1.114.102,08
AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN	4	16.964,01
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	30	167.794,12
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	178	829.218,44

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	44	251.108,79
AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN	19	117.912,63
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	10	78.091,30
AYUNTAMIENTO DE GUARO	29	158.260,56
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	60	297.330,65
AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA	10	61.682,22
AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	16	78.525,59
AYUNTAMIENTO DE IZNATE	11	76.575,04
AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LÍBAR	7	53.853,71
AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE	10	53.940,04
AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	4	29.867,12
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	4.483	21.394.735,43
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	135	760.873,00
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	581	2.531.140,07
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	157	777.680,43
AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	10	65.580,35
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	52	265.424,90
AYUNTAMIENTO DE MONDA	18	121.433,73
AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	13	82.370,45
AYUNTAMIENTO DE NERJA	76	421.969,00
AYUNTAMIENTO DE OJÉN	40	211.600,35
AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	3	17.577,76

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	57	290.696,53
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	79	406.069,39
AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	3	9.899,88
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	213	1.040.057,07
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	65	326.476,81
AYUNTAMIENTO DE RONDA	167	707.582,20
AYUNTAMIENTO DE SALARES	5	36.605,38
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	39	211.926,57
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	8	46.635,42
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	83	476.233,99
AYUNTAMIENTO DE TEBA	81	489.754,19
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	33	182.371,40
AYUNTAMIENTO DE TORROX	119	567.449,76
AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	10	53.563,41
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS	37	186.570,83
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	559	3.307.073,55
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	89	420.879,77
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	77	420.007,79
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	95	441.825,14
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	48	257.059,07
AYUNTAMIENTO DE VIÑUELA	23	151.084,23
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	17	88.002,26

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	224	698.474,85
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	50	294.065,15
AYUNTAMIENTO DE MONTECORTO	7	14.957,21
AYUNTAMIENTO DE SERRATO	6	24.097,94
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	30	113.432,40
AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	57	265.014,75
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	20	133.305,57
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	454	2.198.043,41
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	157	997.924,79
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	69	293.184,51
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	109	575.638,16
AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS	7	46.276,75
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	14	90.334,20
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	28	181.595,70
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	273	1.472.572,13
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	57	331.723,73
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	66	319.066,02
AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	41	165.641,12
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	46	259.902,50
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	36	154.955,40
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	44	199.574,11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE BRENES	207	1.235.390,35
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	39	198.648,83
AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	164	895.759,41
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	182	827.841,32
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	106	582.149,75
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	126	649.685,53
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	221	1.007.968,32
AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	24	122.770,37
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	53	246.562,22
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	50	176.451,22
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	132	627.837,92
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	16	69.176,90
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	13	65.212,94
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	78	443.539,71
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	77	348.489,69
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	340	1.758.549,00
AYUNTAMIENTO DE CORIPE	18	92.387,72
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	92	594.283,30
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	24	150.461,72
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	739	4.206.060,52
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	813	4.089.497,61

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	38	181.081,07
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	83	442.900,92
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	65	334.569,30
AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO	9	47.699,08
AYUNTAMIENTO DE GELVES	65	328.612,16
AYUNTAMIENTO DE GERENA	68	356.837,01
AYUNTAMIENTO DE GILENA	42	187.097,30
AYUNTAMIENTO DE GINES	74	367.186,10
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	79	288.794,09
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	115	604.682,32
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	85	384.969,42
AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE	47	274.134,51
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	30	182.253,50
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	297	1.691.782,27
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	8	51.802,79
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	221	1.344.764,74
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	24	126.264,40
AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	1	10.790,00
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	168	878.123,42
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	305	1.350.443,33
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	168	892.427,69
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	21	102.998,48

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	19	97.869,46
AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	25	137.527,65
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	93	473.796,36
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	438	2.237.221,30
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	53	192.445,04
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	96	516.512,60
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	127	706.225,64
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	298	1.667.621,72
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	37	154.728,60
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	85	464.738,31
AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	31	194.379,90
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	42	217.574,50
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES	68	335.160,50
AYUNTAMIENTO DE PILAS	198	1.044.971,28
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	34	129.189,84
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	140	638.243,89
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	65	260.931,45
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	111	618.882,17
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	11	52.572,00
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	228	1.120.481,04
AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA	48	196.468,98
AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	15	70.096,00

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	29	93.636,40
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	47	247.942,79
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	213	1.044.961,75
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	72	371.775,93
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	14	76.960,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	43	210.302,36
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	47	206.451,91
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	4.747	21.153.904,37
AYUNTAMIENTO DE TOCINA	87	428.277,11
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	134	652.972,51
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	51	239.637,10
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	388	2.142.122,85
AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	45	159.175,57
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	41	203.663,76
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	65	307.790,33
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	52	259.536,19
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	9	52.026,97
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO	129	851.565,45
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	164	994.236,34
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	19	85.568,60

BOPA_11_266

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2018		
MUNICIPIO	PERSONAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	76	403.592,15
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA	59	298.340,38

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011313, 11-19/PE-011315, 11-19/PE-011317, 11-19/PE-011319, 11-19/PE-011321, 11-19/PE-011323, 11-19/PE-011325 y 11-19/PE-011327, respuesta a las Preguntas escritas relativas a ayuda a domicilio a personas dependientes por provincias durante el primer semestre de 2019

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-011313, 11-19/PE-011315, 11-19/PE-011317, 11-19/PE-011319, 11-19/PE-011321, 11-19/PE-011323, 11-19/PE-011325 y 11-19/PE-011327

Se ofrece el dato de las liquidaciones presentadas, hasta el momento, por las Corporaciones Locales en relación con las personas atendidas en el Servicio de Ayuda a Domicilio en dicho periodo, desglosado por municipios.

Se indica asimismo que, de acuerdo con la Orden de 28 de junio de 2017, la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio se realiza a través de liquidaciones mensuales, en función del número de horas efectivamente prestadas y el coste de la hora de servicio. Conforme a ello, los pagos del Servicio de Ayuda a Domicilio se van realizando a medida que las diferentes Corporaciones Locales van presentando y certificando sus liquidaciones mensuales.

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ABLA	29	72.058,99
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	46	110.374,71

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ADRA	274	813.617,24
AYUNTAMIENTO DE ALBÁNCHÉZ	20	48.702,71
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	20	57.266,14
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	222	590.830,29
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	23	62.732,62
AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	36	113.831,89
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	27	76.886,55
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	88	273.821,88
AYUNTAMIENTO DE ALICÚN	4	9.649,25
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	1.864	4.577.257,32
AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	4	12.776,72
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	3	10.538,45
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	57	142.880,54
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	36	111.790,24
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	20	46.447,70
AYUNTAMIENTO DE BACARES	6	15.190,66
AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL	15	19.495,44
AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	13	32.349,20
AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	15	35.410,05
AYUNTAMIENTO DE BEIRES	8	21.348,78
AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	41	116.194,78

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	1	3.510,00
AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN	4	7.020,00
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	1	1.753,70
AYUNTAMIENTO DE BERJA	181	468.002,07
AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR	57	150.475,50
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	48	124.140,07
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	88	249.027,49
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	4	8.126,30
AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR	5	14.004,25
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	112	252.517,17
AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	6	12.542,73
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	64	152.612,36
AYUNTAMIENTO DE DALÍAS	60	159.409,25
AYUNTAMIENTO DE ENIX	4	10.575,82
AYUNTAMIENTO DE FELIX	19	45.317,98
AYUNTAMIENTO DE FINES	33	101.656,41
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	53	156.846,94
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	55	106.200,39
AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	46	142.900,55
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	44	123.127,54
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	84	259.004,99

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL	23	54.246,89
AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA	17	60.556,60
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	124	300.043,77
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	233	740.735,75
AYUNTAMIENTO DE ILLAR	20	62.065,58
AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN	15	34.544,74
AYUNTAMIENTO DE LÁUJAR DE ANDARAX	62	91.441,51
AYUNTAMIENTO DE LÍJAR	7	19.351,96
AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN	35	105.795,61
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	5	11.974,30
AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	31	102.014,90
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	60	129.252,32
AYUNTAMIENTO DE MARÍA	40	102.155,45
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	50	119.666,77
AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	10	27.629,55
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	178	479.993,17
AYUNTAMIENTO DE OHANES	30	79.678,95
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO	146	416.494,49
AYUNTAMIENTO DE ORIA	99	284.139,81
AYUNTAMIENTO DE PADULES	16	41.428,89
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	14	39.211,24

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO	14	27.675,53
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	45	117.048,31
AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	110	204.565,08
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	63	160.885,56
AYUNTAMIENTO DE RÁGOL	23	71.913,07
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	10	30.637,14
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	296	689.427,95
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	5	14.074,77
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDÚJAR	19	42.088,76
AYUNTAMIENTO DE SENÉS	3	9.945,00
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	85	244.052,13
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	23	57.918,25
AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	16	35.949,06
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	26	78.034,11
AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ	5	11.069,50
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	55	185.860,83
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	35	75.631,56
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	3	7.033,00
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	10	32.350,50
AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	119	369.324,78
AYUNTAMIENTO DE TURRE	32	79.371,14

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO	28	76.753,14
AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	10	33.983,95
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO	60	162.138,72
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO	159	435.122,17
AYUNTAMIENTO DE VERA	81	227.069,32
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	77	234.081,47
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	191	553.080,41
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	34	95.296,50
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	17	55.452,80
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	517	1.489.287,09
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	88	262.948,38
AYUNTAMIENTO BALANEGRA	28	59.601,41
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	42	126.897,80
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	64	171.256,75
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	20	55.608,54
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	451	1.419.035,02
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	54	142.473,50
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	211	717.156,80
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	131	379.768,71
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	91	211.404,50
AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ	11	28.668,25

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	106	302.489,92
AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE	44	123.884,86
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	23	80.501,07
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	97	171.613,65
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	277	747.411,69
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	164	369.966,34
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	34	93.023,59
AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR	16	39.470,59
AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	50	132.932,54
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1.457	4.459.352,56
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	104	329.748,64
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	670	1.839.046,88
AYUNTAMIENTO DE MEDINA-SIDONIA	99	262.941,28
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	116	310.107,21
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	35	94.004,60
AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	98	281.641,59
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	157	437.103,50
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	124	366.027,16
AYUNTAMIENTO DE ROTA	153	315.893,88
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	312	772.964,68
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	405	886.464,64

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	192	495.185,43
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	21	65.893,75
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	128	399.715,68
AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHÁQUIME	16	53.737,66
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	73	191.681,32
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	287	776.596,56
AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	83	187.892,50
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	1	2.925,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN	177	505.178,64
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	18	49.529,22
AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS	62	179.611,70
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE	90	241.803,57
AYUNTAMIENTO DE BAENA	149	453.884,60
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	2.072	3.093.112,33
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	481	1.084.979,29
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	254	657.931,37
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	244	683.741,92
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	291	448.276,50
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	397	1.074.152,95
AYUNTAMIENTO DE AGRÓN	10	21.790,25
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	21	37.210,30

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	159	329.638,82
AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN	12	28.027,15
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN	7	22.646,54
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	77	194.875,35
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	13	25.359,10
AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	15	30.629,14
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	77	139.487,58
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	69	156.224,47
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	84	220.889,28
AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	37	65.702,98
AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DE ORTEGA	10	21.033,00
AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR	12	26.088,25
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	247	368.681,74
AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	23	46.934,92
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	29	62.611,58
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	183	480.682,62
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	172	403.186,31
AYUNTAMIENTO DE BAZA	398	1.326.400,95
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	21	50.089,35
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	21	37.616,70
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA	67	163.602,79

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS	27	70.108,85
AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	56	141.036,57
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES	10	19.357,80
AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR	3	8.370,00
AYUNTAMIENTO DE CACÍN	23	54.138,82
AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	25	67.753,49
AYUNTAMIENTO DE CÁJAR	41	99.703,70
AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	15	30.812,68
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR	19	55.255,75
AYUNTAMIENTO DE CANILES	120	266.365,28
AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR	4	8.845,93
AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	2	4.902,95
AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS	2	2.746,56
AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS	4	6.675,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	31	78.686,75
AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	25	64.372,30
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	47	109.215,75
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	31	81.383,75
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	26	47.385,25
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA	32	68.858,00
AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	39	88.812,09

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	60	147.324,22
AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	29	82.317,50
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	114	260.155,60
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	38	92.086,25
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	44	97.313,25
AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	19	41.897,50
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	110	271.166,35
AYUNTAMIENTO DE DARRO	31	71.196,50
AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX	8	22.024,80
AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS	3	7.562,00
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	36	94.334,59
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	18	39.498,16
AYUNTAMIENTO DE DÍLAR	26	46.088,90
AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	26	75.741,70
AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	3	10.044,00
AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL	101	196.466,86
AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	13	33.561,84
AYUNTAMIENTO DE FERREIRA	15	28.644,50
AYUNTAMIENTO DE FONELAS	19	43.147,50
FORNES	17	37.610,59
AYUNTAMIENTO DE FREILA	25	77.693,00

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	42	89.104,35
AYUNTAMIENTO DE GALERA	30	77.945,75
AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	5	7.440,00
AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	21	46.122,62
AYUNTAMIENTO DE GOR	27	65.568,25
AYUNTAMIENTO DE GORAFE	14	38.893,95
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	2.103	5.188.573,09
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	12	31.108,00
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	247	654.697,86
AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	31	69.411,97
AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA	20	62.246,15
AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR	24	55.185,25
AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	34	73.591,00
AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	27	63.507,50
AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	146	321.505,19
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR DE SANTILLÁN	29	69.757,00
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	189	434.165,98
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	86	191.413,04
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	209	514.976,10
AYUNTAMIENTO DE ITRABO	18	41.903,44
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	35	87.885,30

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	36	94.760,75
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	41	106.896,60
AYUNTAMIENTO DE JETE	16	46.005,00
AYUNTAMIENTO DE JUN	14	24.610,61
AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	17	49.241,65
AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	27	67.369,50
AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	32	73.807,48
AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	23	49.222,80
AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	31	56.348,25
AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	3	9.920,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA	332	845.833,93
AYUNTAMIENTO DE LUGROS	15	44.515,50
AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	1	526,50
AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	34	83.569,60
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	224	528.572,52
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	15	38.284,00
AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	85	203.691,30
AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR	24	52.392,92
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	77	187.708,59
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	104	249.942,29
AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR	25	55.349,55

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	18	44.917,50
AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	42	88.390,73
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	330	977.596,10
AYUNTAMIENTO DE MURTAS	4	10.832,95
AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	12	17.930,05
AYUNTAMIENTO DE NÍVAR	7	13.301,31
AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES	56	109.491,07
AYUNTAMIENTO DE ORCE	20	54.203,75
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	75	184.390,12
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	18	59.992,25
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA	40	83.785,05
AYUNTAMIENTO DE PADUL	72	179.406,85
AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	8	26.040,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	41	100.305,82
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	140	336.311,58
AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	32	86.205,31
AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	16	44.952,25
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	191	483.805,42
AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR	19	39.873,15
AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR	11	34.605,74
AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	18	48.999,70

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS	3	11.143,60
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	46	125.317,55
AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	34	74.925,00
AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	45	96.181,07
AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR	20	48.908,75
AYUNTAMIENTO DE RUBITE	4	11.809,40
AYUNTAMIENTO DE SALAR	49	121.087,99
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	121	310.136,28
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	8	10.875,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	97	216.079,19
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	3	8.060,00
AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN	10	28.024,00
AYUNTAMIENTO DE TORRE-CARDELA	15	40.798,25
AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN	22	66.398,84
AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ	8	18.907,67
AYUNTAMIENTO DE TURÓN	2	7.130,00
AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR	27	78.686,80
AYUNTAMIENTO DE VÁLOR	13	34.181,00
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	18	40.123,20
AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	9	19.773,25
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES	11	33.795,00

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	35	90.300,13
AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR	20	41.884,30
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	25	62.016,90
AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	120	247.989,02
AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	54	160.445,85
AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	13	31.291,14
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	29	70.292,25
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	10	32.780,00
AYUNTAMIENTO DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	20	50.294,50
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	95	223.158,81
AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES	18	48.569,75
AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ	60	150.694,20
AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	25	48.739,75
AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR	24	48.724,50
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	17	32.405,45
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	81	178.332,35
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	43	114.345,70
AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	30	77.910,47
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	36	91.737,66
AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	12	26.735,75
AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	11	26.656,76

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	165	385.376,38
AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	20	51.700,18
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	27	88.313,94
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	194	589.213,09
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	86	241.668,66
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	142	365.234,13
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	73	204.813,35
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	42	111.956,92
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	277	818.090,64
AYUNTAMIENTO DE BEAS	129	384.191,93
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	24	67.080,00
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	223	645.133,00
AYUNTAMIENTO DE BONARES	75	224.954,38
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	28	88.862,99
AYUNTAMIENTO DE CALA	36	98.431,40
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	89	269.606,90
AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	61	169.523,39
AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO	16	39.618,26
AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	27	63.874,39
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	221	630.682,39
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	2	3.384,29

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	75	241.003,66
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	16	47.879,67
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	87	277.935,50
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	11	31.059,86
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE ENMEDIO	2	4.162,60
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	18	51.472,07
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	45	112.849,89
AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	41	103.376,52
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	38	83.597,32
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	43	134.609,28
AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	8	24.255,95
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	54	154.541,54
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	241	685.832,82
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RÍO-TINTO	9	26.293,54
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	31	82.112,29
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	33	86.441,63
AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	13	35.872,20
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	55	165.072,37
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	1.137	1.176.390,47
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	323	1.068.092,56
AYUNTAMIENTO DE JABUGO	45	116.249,67

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE LEPE	244	739.383,93
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	6	13.084,50
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	47	181.264,26
AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	70	215.768,56
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	10	33.016,62
AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	91	262.771,31
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	293	745.624,12
AYUNTAMIENTO DE LA NAVA	13	42.088,15
AYUNTAMIENTO DE NERVA	172	514.669,43
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	64	150.701,22
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	103	336.837,83
AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	84	309.453,80
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	68	172.581,41
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	37	102.102,91
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	68	179.038,94
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	19	46.575,10
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	159	481.610,97
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	100	307.704,48
AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	53	185.198,13
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	81	233.551,51
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	125	388.753,26

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA	3	9.031,49
AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	28	87.354,02
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	16	52.804,18
AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA	27	93.720,12
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	50	130.012,34
AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	190	601.255,60
AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	18	52.599,95
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	226	584.069,14
AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	64	209.352,52
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	63	204.499,75
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	22	67.472,94
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	63	207.056,96
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	40	127.465,43
AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	69	219.726,21
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	21	49.117,69
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA	42	18.074,87
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	370	635.542,70
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	319	149.655,96
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	20	6.888,03
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	309	839.481,16
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	87	41.125,16

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	37	16.431,01
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	34	14.420,90
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	243	116.304,12
AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	192	91.286,89
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	35	15.083,89
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	96	39.138,50
AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR	86	37.397,59
AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	53	24.461,43
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	24	13.240,56
AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	50	17.818,11
AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	68	28.329,60
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	56	23.210,19
AYUNTAMIENTO DE CANENA	34	15.233,79
AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	9	2.999,75
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	111	47.990,43
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	45	21.464,62
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	131	62.647,60
AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	26	13.370,49
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	97	51.029,22
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	16	5.457,40
AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR	32	14.787,17

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	10	4.258,15
AYUNTAMIENTO DE ESPELÚY	14	7.240,99
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	44	21.833,17
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	83	43.352,71
AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	34	16.376,42
AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	24	11.103,76
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	24	10.856,99
AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	35	18.312,12
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	18	9.235,85
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	20	9.783,15
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	9	4.458,99
AYUNTAMIENTO DE HORNOS	12	4.350,02
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	110	49.709,70
AYUNTAMIENTO DE HUESA	30	17.706,64
AYUNTAMIENTO DE IBROS	58	24.491,37
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	16	7.256,92
AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	18	6.561,65
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	65	31.676,12
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	929	2.176.015,62
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	94	41.278,56
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	26	11.576,17

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	143	59.389,51
AYUNTAMIENTO DE LARVA	4	1.553,50
AYUNTAMIENTO DE LINARES	1.023	2.340.783,28
AYUNTAMIENTO DE LOPERA	52	24.342,14
AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	15	6.970,76
AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	162	79.780,16
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	64	26.348,07
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	383	1.037.208,32
AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR	151	60.970,60
AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN	36	15.934,42
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	61	22.376,89
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	71	31.123,61
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	43	19.622,40
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	76	39.120,23
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	64	31.586,17
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	79	34.823,08
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN	66	27.491,40
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE	50	21.402,60
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	73	32.048,35
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	102	51.298,96
AYUNTAMIENTO DE RUS	67	28.367,81

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	37	16.987,23
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	9	2.786,87
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	15	7.939,42
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	57	24.577,14
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ	32	15.157,02
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	90	40.302,75
AYUNTAMIENTO DE SILES	76	29.230,86
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	16	5.886,40
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO	57	28.359,91
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	194	93.514,17
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	255	110.155,42
AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	70	30.912,55
AYUNTAMIENTO DE TORRES	33	16.866,06
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBÁNCHÉZ	38	11.886,75
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	230	364.635,88
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	81	35.447,06
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	70	22.241,68
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	271	112.330,35
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	86	45.699,55
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	131	53.413,79
AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	30	13.514,14

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	69	31.590,64
AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	22	9.518,65
AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES	37	15.244,12
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	38	17.361,80
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	101	49.615,34
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	110	49.089,53
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	57	22.756,67
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	91	142.492,06
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN	36	57.530,66
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	19	32.048,47
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	10	13.650,72
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	62	106.485,54
AYUNTAMIENTO DE ALGATOCÍN	8	14.181,76
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	94	289.592,02
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	188	544.039,60
AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR	22	38.950,98
AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	51	98.279,50
AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA	55	90.987,90
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	153	266.076,56
AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	16	27.820,47
AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	4	7.141,88

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	564	1.784.617,22
AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ	9	15.014,04
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	131	215.422,87
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	39	66.959,50
AYUNTAMIENTO DE ARENAS	24	42.459,67
AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	17	21.683,42
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	3	3.046,55
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	1	302,82
AYUNTAMIENTO DE BENAHAVÍS	9	13.331,76
AYUNTAMIENTO DE BENALAURÍA	4	7.111,25
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	39	64.834,67
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	33	61.975,94
AYUNTAMIENTO DE BENAJOÁN	4	7.741,50
AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ	6	7.697,27
AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	18	35.431,44
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	14	27.686,10
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	163	284.470,75
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	29	48.495,61
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA	21	35.344,07
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	25	36.888,34
AYUNTAMIENTO DE CARRATRACA	16	26.944,09

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA	2	3.024,45
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	182	477.940,51
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	37	63.286,14
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	36	56.354,11
AYUNTAMIENTO DE CASARES	45	76.317,07
AYUNTAMIENTO DE COÍN	136	255.533,29
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	79	136.474,34
AYUNTAMIENTO DE COMARES	28	44.889,53
AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA	39	65.512,72
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	43	82.712,12
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	33	49.881,33
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	20	33.633,40
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	68	114.152,95
AYUNTAMIENTO DE CÚTAR	13	21.167,25
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	257	457.733,66
AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN	5	5.937,75
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	25	45.427,32
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	166	317.031,78
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	44	68.372,05
AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN	17	28.942,71
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	10	21.365,36

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE GUARO	27	41.375,46
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	57	80.865,10
AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA	12	19.080,17
AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	13	22.157,78
AYUNTAMIENTO DE IZNATE	11	18.822,02
AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LÍBAR	5	10.520,25
AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE	8	13.880,10
AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	4	8.336,25
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	4.356	12.781.406,66
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	123	206.916,80
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	565	981.705,90
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	140	442.669,42
AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	10	19.356,72
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	47	75.732,54
AYUNTAMIENTO DE MONDA	17	31.392,80
AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	11	18.138,25
AYUNTAMIENTO DE NERJA	70	109.169,30
AYUNTAMIENTO DE OJÉN	38	58.295,81
AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	3	6.409,65
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	53	87.180,39
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	66	114.849,53

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	2	3.112,20
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	177	550.518,72
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	60	85.156,43
AYUNTAMIENTO DE RONDA	150	361.929,42
AYUNTAMIENTO DE SALARES	4	8.596,90
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	29	51.387,29
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	6	10.481,58
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	87	127.481,38
AYUNTAMIENTO DE TEBÁ	78	141.316,98
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	32	52.735,59
AYUNTAMIENTO DE TORROX	103	156.317,54
AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	9	13.826,81
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS	32	58.421,72
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	592	1.869.789,98
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	80	122.017,22
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	71	117.581,45
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	105	133.749,10
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	49	76.554,87
AYUNTAMIENTO DE VIÑUELA	21	39.884,23
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	12	22.891,08
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	250	610.858,60

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	47	87.588,43
AYUNTAMIENTO DE MONTECORTO	5	6.817,94
AYUNTAMIENTO DE SERRATO	4	6.581,25
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	38	72.101,38
AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	52	144.986,26
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	23	66.328,74
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	416	1.226.947,92
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	168	622.751,52
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	79	201.293,43
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	105	312.327,01
AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS	8	20.903,74
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA	19	51.289,94
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	35	114.068,75
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	274	879.201,70
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	59	186.516,85
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	69	166.979,67
AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	40	135.692,19
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	47	154.216,40
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	43	118.995,72
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	47	143.595,77
AYUNTAMIENTO DE BRENES	214	788.092,74

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	43	127.706,73
AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	170	554.530,07
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	174	465.573,94
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	106	356.800,87
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	117	387.178,12
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	218	554.449,35
AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	20	73.933,87
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	61	185.024,06
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	64	120.810,63
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN	3	4.738,50
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	140	428.944,65
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	15	38.434,50
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	18	47.989,82
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	78	246.294,61
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	90	265.926,50
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	365	992.585,75
AYUNTAMIENTO DE CORIPE	15	51.425,46
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	85	295.622,96
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	32	100.328,03
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	782	2.566.223,99
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	801	2.226.674,48

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	41	102.633,75
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	96	307.829,39
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	76	224.475,29
AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO	10	28.346,50
AYUNTAMIENTO DE GELVES	61	178.186,58
AYUNTAMIENTO DE GERENA	62	185.211,27
AYUNTAMIENTO DE GILENA	45	157.265,59
AYUNTAMIENTO DE GINES	71	226.352,98
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	84	189.163,91
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	108	356.062,85
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	87	236.030,40
AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE	52	163.194,60
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	27	90.981,15
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	303	788.319,15
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	8	34.729,50
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	209	747.754,16
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	28	71.975,85
AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	4	6.321,51
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	160	467.366,63
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	305	686.679,95
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	217	591.346,89

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	19	54.878,93
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	24	67.627,62
AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	27	86.003,95
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	92	224.263,96
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	410	1.202.260,29
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	52	131.269,11
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	98	317.988,05
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	140	440.918,61
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	284	650.645,16
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	41	110.271,03
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	72	258.148,76
AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	36	127.245,74
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	41	114.803,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES	70	218.192,12
AYUNTAMIENTO DE PILAS	192	600.547,47
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	36	79.280,72
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	150	386.723,29
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	70	208.449,98
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	102	334.571,84
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	14	29.768,57
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	224	742.356,18

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA	50	139.686,30
AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	20	47.476,65
AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	47	83.018,99
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	45	137.397,91
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	205	565.825,31
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	72	227.661,26
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	14	33.319,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	59	176.502,62
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	51	137.278,81
AYUNTAMIENTO DE TOCINA	88	272.187,81
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	128	368.765,67
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	49	146.479,73
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	380	1.025.384,47
AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	41	120.845,69
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	42	125.450,10
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	71	218.365,43
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	45	134.679,38
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	9	25.796,42
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO	159	506.084,43
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	175	590.926,27
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	19	54.636,98

BOPA_11_266

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 266

XI LEGISLATURA

14 de febrero de 2020

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRIMER SEMESTRE 2019		
MUNICIPIO	PERSONAS ATENDIDAS INCLUIDAS EN CERTIFICACIÓN	COSTE CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	71	243.467,38
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA	69	210.784,60

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011331, respuesta a la Pregunta escrita relativa a señalización A-8008 a su paso por El Gordillo (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Una vez analizado el tramo conocido como Madreperla situado en la carretera A-8008 entre los p.k. 3+980 y el p.k.4+550, se concluye que dicho tramo no se puede considerar como travesía al no cumplir las características contempladas en el artículo 9.1.b de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía:

«Travesía, aquella parte de un tramo urbano en el que existan, al menos en uno de sus márgenes, edificaciones consolidadas, como mínimo, en las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles.»

No obstante, y para el caso que nos ocupa, se aprecia la conveniencia de reforzar la señalización a efectos de reducción de riesgos, para lo que se han dado instrucciones a los técnicos de la Dirección General de Infraestructuras para la implementación de la señalética oportuna.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011332, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dotación de equipamiento e infraestructuras al Centro Educativo El Madroño en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Las actuaciones relacionadas con la conexión a Internet están en proceso y finalizarán en el primer trimestre del curso en vigor. Por otra parte, el centro dispone del mobiliario de 7 aulas polivalentes (30 alumnos/aula) y 2 aulas de pequeño grupo (20 alumnos/aula).

En lo que se refiere a la falta de espacios en estas instalaciones provisionales, le recuerdo que la Consejería de Educación y Deporte ya tiene programada la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria (IES) en Alcalá de Guadaíra que vendrá a dotar de espacios definitivos a este centro educativo. Esta actuación se encuentra actualmente en fase de redacción de proyecto; en concreto, el proyecto básico fue entregado a la Agencia Pública de Educación el 05/08/2019 y actualmente el redactor se encuentra subsanando las incidencias detectadas en la supervisión.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011333, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento “metas de la juventud”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En relación con esta iniciativa, se indica que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de las actividades y subvenciones que convoca el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), está desarrollando las once metas de la juventud europea contempladas en la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027. Concretamente, durante este año las metas de la juventud se están desarrollando a través de las siguientes actividades llevadas a cabo en las distintas provincias andaluzas:

METAS DE LA JUVENTUD	ACTIVIDADES DEL IAJ
Meta 1. Conectando la UE con los jóvenes.	Arte y Cultura de Europa (Cádiz) A Journey to Málaga (Málaga)
Meta 2. Igualdad de todos los géneros.	Talleres creativos de poesía joven contra la violencia de género (Almería) Creación de microcortos por la igualdad y la diversidad (Cádiz) Eutopía (Córdoba) Juegos al frescor/calor de una noche de verano/invierno (Córdoba) Taller de la Mujer en el cine (Jaén) Representación teatral los buenos tratos (Málaga)

METAS DE LA JUVENTUD	ACTIVIDADES DEL IAJ
Meta 3. Sociedades inclusivas.	<p>Músicacapacidad: Talleres de música inclusivos (Almería)</p> <p>Experiencia teatral inclusiva. Articlown (Cádiz)</p> <p>Eutopía (Córdoba)</p> <p>Juegos al frescor/calor de una noche de verano/invierno. (Córdoba)</p> <p>Baile urbano " yosoyloco" (Huelva)</p> <p>Gestión cultural por Aj Carabela (Huelva)</p> <p>Actividad Laberinto. Jóvenes con enfermedades raras (Huelva)</p> <p>Talleres de Body Percusión (Jaén)</p> <p>Una gota de creatividad que da la vida (Málaga)</p> <p>Arte terapia. Arte de expresión emocional (Sevilla)</p> <p>Conferencia ciberbullying (Sevilla)</p>
Meta 4. Información y diálogo constructivo.	<p>Jornada Día Información Juvenil. Programa Europeo (Almería)</p> <p>Encuentro con autores Feria del Libro (Sevilla)</p>
Meta 5. Salud mental y bienestar.	<p>Flamenco terapéutico. Curso de Gipsy Dance (Cádiz)</p>
Meta 6. Impulsar a la juventud rural.	<p>Encuentro Agricultura y sostenibilidad. Claves para evitar la despoblación juvenil (Almería)</p>
Meta 7. Empleo de calidad para todos.	<p>Semana del emprendimiento (Sevilla)</p>
Meta 8. Aprendizaje de calidad.	<p>Liber-arte. Literatura y arte para jóvenes (Almería)</p> <p>Taller juvenil de graffiti y exposición (Almería)</p> <p>Arte y Cultura de Europa (Cádiz)</p> <p>Taller de Graffiti (Cádiz)</p> <p>Curso de animación clásica (Cádiz)</p>

METAS DE LA JUVENTUD	ACTIVIDADES DEL IAJ
Meta 8. Aprendizaje de calidad (continuación).	Gymkana de Arte (Cádiz) Eutopía (Córdoba) Juegos al frescor/calor de una noche de verano/invierno (Córdoba) Masterclass de fotografía de Festivales (Granada) Freak show. Perder miedo escénico y hablar en público (Granada) Masterclass de producción audiovisual (Granada) Masterclass de Cómic, Ilustración y Diseño (Jaén) Taller de Graffiti y pintura mural (Jaén) Taller de maquillaje de efectos especiales (Jaén) Iniciación de pilotaje de drones (Jaén) Educación emocional a través del graffiti (Málaga) Taller baile Educación emocional a través del break dance (Málaga) IAJeando por Málaga (Málaga)
Meta 9. Espacio y participación para todos.	Encuentros culturales de jóvenes Gitanos Andaluces (Almería) Eutopía (Córdoba) Juegos al frescor/calor de una noche de verano/invierno (Córdoba) Jornada Micro (Música, Industria, Creación y Oportunidades), (Granada) Festival de Música accesible Joven de Sevilla (Sevilla)
Meta 10. Una Europa Verde y Sostenible.	Encuentro Agricultura y sostenibilidad. Claves para evitar la despoblación juvenil (Almería) Campamentos y acampadas juveniles (Andalucía)

Junto a ello, los Programas Erasmus+, Cuerpo Europeo de Solidaridad y Carné Joven, desarrollan explícitamente o a través de sus acciones estas metas de la juventud, con especial incidencia en las metas 1, 9 y 11. Asimismo, se indica que el programa Código Joven cuenta con dos líneas formativas (Igualdad de género y prevención de violencia de género y Tolerancia y respeto a la diversidad) que desarrollan la meta 2, así como el Programa Forma Joven dispone de una línea estratégica (Educación Socio-Emocional) orientada a la meta 5.

Respecto a las subvenciones concedidas en el presente año por el IAJ se señala que los proyectos financiados se encaminan, principalmente, al desarrollo de las metas 2, 3, 7, 9 y 11.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011334, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adaptación infraestructura del espacio utilizado por IES Alguadaira en el Centro Educativo El Madroño en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El SESO Al-Guadaíra inició su funcionamiento en el curso 2018-2019 tras unas obras de adaptación realizadas por el Ayuntamiento en la E.I. El Madroño, de titularidad municipal. En el curso 2019/2020, por parte de la Consejería de Educación y Deporte, y a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se han instalado dos edificios modulares con un total de cuatro aulas. En estos espacios están escolarizados cuatro grupos de 1.º ESO y tres de 2.º ESO.

Actualmente, el proyecto de construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria (IES) en Alcalá de Guadaíra se encuentra en fase de redacción de proyecto. El proyecto básico fue entregado a la Agencia el 5 de agosto de 2019 y actualmente el redactor se encuentra subsanando las incidencias detectadas en la supervisión.

En cuanto a las deficiencias en los edificios prefabricados, desde el inicio del curso escolar se han ido subsanado las distintas incidencias comunicadas. Asimismo, se están atendiendo distintas mejoras propuestas por el centro (cambios de suelo y colocación de un porche). El horario de estos trabajos de mejora se compatibiliza, en muchos momentos, con el horario lectivo en coordinación con el centro.

Por último, en lo que al servicio de limpieza se refiere, la Delegación Territorial está valorando la posibilidad de incrementar el servicio en este centro y en otros con aulas prefabricadas.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011335, respuesta a la Pregunta escrita relativa a seguridad en las obras del CEIP Rodríguez Almodóvar de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Las obras de la segunda fase del colegio por el que se interesan tienen como fecha de terminación oficial abril de 2020.

En cuanto a la seguridad de las obras, se han implementado todas aquellas medidas que se han solicitado tanto desde el centro educativo como desde la asociación de madres y padres del alumnado. Así, entre otras medidas se ha separado la zona de obra de las aulas prefabricadas con una valla fija y se han dado instrucciones para que no se trabaje junto a las aulas prefabricadas durante las horas de clase y que la grúa en ningún momento pase la carga por el centro existente.

Hay que indicar que estas obras se iniciaron en enero de este año 2019 y se han compatibilizado desde entonces con el normal desarrollo de la actividad docente sin que se hayan producido incidencias de seguridad.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011336, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de profesorado y problemática en la asignatura de educación física en el alumnado del IES Alguadaira en el Centro Educativo El Madroño en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El centro tiene tres plazas de Profesores de Francés, de las cuales dos están ocupadas desde el 1 de septiembre de 2019 y una plaza que está cubierta por ausencia del titular, desde el 17 de septiembre de 2019.

En cuanto al Profesorado de Inglés en plantilla figuran ocho plazas, todas ellas ocupadas actualmente y en las que no consta haya habido ausencia por cubrir. Además, la plantilla del profesorado de Educación Física está completa.

Por último, le informo que el centro se ha organizado para que el alumnado pueda recibir clases de Educación Física en los espacios disponibles.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011337, respuesta a la Pregunta escrita relativa a señalización punto negro carretera A-436 (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Conforme a la normativa vigente:

- a) Orden ministerial de 16 de diciembre de 1991, donde en su Título III hace referencia a los accesos a las carreteras convencionales existentes de las diversas actuaciones urbanísticas utilizadas por una colectividad.
- b) Instrucción 8. 1. IC, que hace referencia a la señalización vertical en una carretera.

Se concluye que al tratarse de un acceso, y no de intersección o cruce, a una zona residencial (a través de un camino) con menos de 2000 habitantes, no sería necesaria señalización indicativa de entrada al núcleo residencial ni señalización de advertencia de intersección.

No obstante, se detecta una velocidad de tráfico en el tramo considerablemente superior a los límites de velocidad permitidos y la existencia de varios accesos fuera del tramo de travesía. Por tanto, el tráfico y circulación de vehículos lleva aparejada, inherentemente, una situación de riesgo, siendo concretamente el giro a izquierda una maniobra especialmente arriesgada.

Para el caso que nos ocupa, se aprecia la conveniencia de reforzar la señalización a efectos de reducción de riesgos, para lo que se han dado instrucciones a los técnicos de la Dirección General de Infraestructuras para lograr la moderación de la velocidad en dicho tramo con la señalética oportuna.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011338, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estrategia para la educación inclusiva en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019*

El sistema educativo español y, más concretamente, el andaluz, viene caminando hacia la construcción de un modelo inclusivo en el que cada alumno y cada alumna puedan ver satisfechas sus necesidades y pueda alcanzar el mayor nivel posible de éxito educativo.

Con el objetivo de continuar el avance hacia la inclusión y de unificar actuaciones que ya se están llevando a cabo, se plantea una estrategia, que dé coherencia y continuidad a lo que ya se está haciendo, y que además añada las siguientes líneas:

1. Formar al profesorado en atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.

2. Facilitar el acceso al currículo y adoptar las medidas de atención a la diversidad para el alumnado NEAE en las enseñanzas pos-obligatorias, Bachillerato y ciclos formativos de PF, encaminadas a favorecer la permanencia en el sistema de dicho alumnado y la obtención de la mayor cualificación posible.

3. Facilitar el acceso al currículo y adoptar las medidas de atención a la diversidad para el alumnado NEAE en los centros bilingües en las enseñanzas obligatorias, para favorecer la motivación de este alumnado y su permanencia en el sistema educativo.

4. Establecer programas, medidas o actuaciones para la compensación de desigualdades del alumnado que se escolariza en centros educativos de zonas de entornos socio-económicos vulnerables, que pertenece a minorías étnicas o culturales y padecer situaciones desfavorecidas para su acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo, que, por presentar necesidades específicas de apoyo educativo, no les permita alcanzar el éxito educativo.

5. Potenciar los centros específicos de educación especial como centros de recursos especializados. Los centros de recursos de especializados son centros docentes que, además de escolarizar a alumnado afectado por diferentes discapacidades cuyas necesidades conlleven el empleo de recursos muy específicos o de difícil generalización, ofrecerán su experiencia y su asesoramiento al resto de centros ordinarios de la

zona o del ámbito geográfico que establezcan la consejería con competencias en materia de Educación a través de sus delegaciones territoriales.

6. Regular la modalidad de escolarización combinada, en el que el alumnado comparte horario entre un centro ordinario y un centro de recursos especializados, para así potenciar la inclusión en el centro ordinario y el beneficio de la especialización de las atenciones recibidas en el centro de recursos especializados.

7. Facilitar la accesibilidad para garantizar la convivencia. Una convivencia, además, desarrollada desde el respeto a la diversidad humana, que ofrezca herramientas y medios que puedan ser empleados por todas las personas independientemente de sus capacidades. La existencia de un espacio accesible, desde el punto de vista cognitivo, es una condición necesaria para lograr la igualdad de oportunidades y es la herramienta previa indispensable de integración y participación en igualdad.

8. Revisar los protocolos de detección, identificación del alumnado NEAE y la organización de la respuesta educativa.

9. Fomentar la coordinación con otras administraciones en pro de la inclusión del alumnado NEAE.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011342, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones pendientes de justificar LP-CEEC-8

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que, a la fecha, no se han reintegrado los libramientos mencionados debido a que el expediente de reintegro ha sido recurrido por el Ayuntamiento de Cartaya en el ámbito contencioso-administrativo (Recurso contencioso administrativo núm. 898/2016) quedando pendiente de resolución y suspendido el cobro de la deuda por Auto de fecha de 11 de abril de 2017. Por tanto, una vez se produzca el fallo del Tribunal, se procederá a actuar en consecuencia.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011343 y 11-19/PE-011403, respuesta a las Preguntas escritas relativas a subvenciones pendientes de justificar LP-CEEC-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-011343 y 11-19/PE-011403

En relación a la iniciativas arriba referenciadas, trasladarle que una vez consultados los documentos contables a fecha 8 de noviembre de 2019 a través del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizacionales de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (Giro), dicho expediente aparece como justificado.

Sevilla, 11 de noviembre de 2019.,
La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011348, respuesta a la Pregunta escrita relativa a yacimiento de “El Argar” en Antas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

A través del Decreto 309/2003, de 28 de octubre, se declararon Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, los yacimientos denominados El Argar y La Gerundia, sitios en el término municipal de Antas, provincia de Almería.

En relación a la puesta en valor del yacimiento, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, indica, en su artículo 14, que el deber de conservación corresponde a las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Al ser el inmueble de titularidad, porcentualmente compartida, municipal/privada, esta Consejería no puede ejecutar obras directamente en este yacimiento.

No obstante, y siendo conscientes de las necesidades de conservación que demandan estos bienes, está en preparación, por parte de esta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, una Orden de Subvenciones mediante concurrencia competitiva para Ayuntamientos, que nos permita colaborar en actuaciones de esta naturaleza en bienes de titularidad municipal.

Sevilla, 8 de noviembre de 2019.

La consejera de Cultura y Patrimonio Histórico,

Patricia del Pozo Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011350, respuesta a la Pregunta escrita relativa a “menas”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En relación con esta iniciativa, en primer lugar, se indica que la Junta de Andalucía cuenta con una red de centros de protección de menores, en los que se encuentran los dispositivos específicos habilitados para la atención de las y los menores extranjeros no acompañados, en la que profesionales cualificados desarrollan una labor educativa e integradora orientada a la plena integración social de este colectivo en nuestra sociedad. A este respecto, se informa que no hay constancia en el Sistema de incidentes significativos en los centros de protección relacionados con los menores extranjeros. No obstante, existe un protocolo para la prevención y atención, en caso de que tenga lugar alguna agresión o situaciones de violencia en los centros de protección de menores y en el resto de centros de trabajo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Por otro lado, las peticiones de los trabajadores de los Centros de Protección son canalizadas, principalmente, a través de los representantes sindicales que hacen llegar tanto las propuestas de mejora como las incidencias que detectan en el funcionamiento o la atención que se presta. Junto a ello, los equipos educativos de los Centros mantienen periódicamente reuniones en las que se analiza la atención a este colectivo, se valoran dinámicas de trabajo, se revisa la evolución de cada menor, así como su proyecto educativo, y se realizan propuestas para solucionar problemas existentes.

Respecto a la mayoría de edad, desde esta Consejería se desarrolla el Programa para la Adquisición de Competencias Sociolaborales para menores y jóvenes del Sistema de Protección de Andalucía (PACS). Esta iniciativa se despliega, principalmente, en dos programas especializados: los Centros de Orientación e Integración Laboral (COIL) y el Programa de Mayoría de Edad (Programa+18). Mediante estos programas se llevan a cabo actuaciones destinadas a la inserción social integral tanto de jóvenes próximos a la mayoría de edad como jóvenes que han sido tutelados/as por la Junta de Andalucía. Concretamente, las personas destinatarias de estas acciones cuentan con edades comprendidas entre los 16 y los 25 años, en los que se ha valorado que concurren circunstancias de riesgo de exclusión social, habiendo manifestado expresamente su disposición voluntaria a cumplir con los recursos y programas a aplicar.

También se informa que, en 2018, se puso en marcha el programa Incorpora Jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía mediante un Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la Fundación Cajasol y la Fundación Bancaria la Caixa. Este programa tiene por objeto impulsar las acciones que faciliten un proyecto de vida independiente a los jóvenes extutelados/as por la Junta de Andalucía, haciendo especial hincapié en aquellos/as jóvenes con un mayor grado de vulnerabilidad.

Junto a estas cuestiones, se señala además que uno de los principales objetivos que se persiguen, cuando los menores extranjeros no acompañados ingresan en el Sistema de Protección de Menores, es que a su salida se integren plenamente en la sociedad de acogida. A tal fin, se llevan a cabo medidas dirigidas a participar en diferentes actividades presentes en nuestra cultura y tradiciones, siendo desarrolladas en el mismo entorno donde se ubican los centros y en colaboración con las administraciones locales, asociaciones y entidades. Igualmente, a estos menores se les instruye de las normas de convivencia que rigen en los centros, así como se profundiza en las normas que rigen dicha convivencia en el entorno en el que se encuentran y en la sociedad que los acoge. Asimismo, se llevan a cabo talleres de idioma de aprendizaje del español, con especial énfasis en la cultura y tradiciones de Andalucía, siendo la escolarización obligatoria para aquellos menores que se encuentran en la edad reglamentada para ello.

Por otro lado, se indica que el Sistema de Protección de Menores de Andalucía ha atendido a un total de 1.677 menores extranjeros no acompañados en 2015, 2.096 en 2016, 4.172 en 2017, 7.788 en 2018 y 5.495 hasta el día 20 de octubre de 2019.

Respecto al coste, el precio plaza queda recogido en la Orden de 1 de abril de 2019, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 66 de 5 de abril de 2019. Este marco jurídico permite habilitar las plazas, en los recursos de atención de estos menores en Andalucía, a medida que vayan siendo precisas. Ello posibilita un mayor control del gasto público frente a la puesta en marcha de recursos que estén funcionando muy por encima de las necesidades de cada momento.

Finalmente, se informa que cualquier incidencia que ocurra en un Centro de protección tiene que estar recogida a modo de informe para remitirlos tanto a los Servicios de Protección de las Delegaciones Territoriales, como a la Fiscalía de menores.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011351, respuesta a la Pregunta escrita relativa a CPR Barranco de Poqueira (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

La sede de Bubión tiene autorizadas para el curso 2019/20 dos unidades mixtas. Una de ellas con diez alumnos (Infantil +1.º y 2.º de Primaria), y la otra unidad con 11 alumnos (3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Primaria).

La disminución de una unidad respecto al curso pasado se debe a que ha habido una reducción de tres alumnos.

En este sentido, quisiera recordarle que la planificación educativa se ha realizado respetando la normativa vigente, que precisamente es la misma que años anteriores.

De hecho, no es la primera vez que este municipio ha tenido autorizadas dos unidades, incluso con más alumnos en algunos casos. Así ocurrió, por ejemplo el curso 2014/2015 y en el 2011/2012.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011352, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inicio del curso escolar en el CPR Alpujarra de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El Colegio Público Rural Alpujarra está constituido por tres sedes, cuya distribución de alumnos y unidades se recoge en el siguiente cuadro.

C.P.R. ALPUJARRA				
Sede: BERCHULES	2018/19		2019/20	
	Alumnado	Unidades	Alumnado	Unidades
Educación Infantil	9	1	11	1
Educación Primaria	31	3	25	2
Educación Secundaria Obligatoria	7	1	8	1

Sede: JUVILES	2018/19		2019/20	
	Alumnado	Unidades	Alumnado	Unidades
Educación Infantil	4	0	3	0
Educación Primaria	12	1	8	1

(1 unid. Mixta Infantil + Primaria)

Sede: ALCUTAR	2018/19		2019/20	
	Alumnado	Unidades	Alumnado	Unidades
Educación Infantil	2	0	3	0
Educación Primaria	9	1	8	1

(1 unid. Mixta Infantil + Primaria)

La plantilla para atender al alumnado del citado CPR está constituida por 11 docentes itinerantes entre sus sedes, en función de las necesidades del alumnado.

Aprovecho para recordarles que la planificación educativa se ajusta a la legalidad, y se ha realizado con los mismos criterios que años anteriores.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011353, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones concretas en materia de infraestructuras educativas aprobadas en el Plan de Infraestructuras de 2019 para la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Las actuaciones para el ejercicio 2019 por las que se interesan pueden ser consultadas en la siguiente dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes/detalle/180739.html>

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011354, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Esta misma pregunta fue planteada por la Diputada María de los Ángeles Ferriz Gómez con fecha 29 de marzo de 2019, cuya contestación ha sido publicada en el BOPA núm. 164 de 13 de septiembre de 2019.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011355, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personal de la Oficina del Portavoz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En cuanto a personal funcionario de la nueva Dirección de Comunicación de la Junta de Andalucía (anterior Oficina del Portavoz del Gobierno), el Gobierno andaluz sigue contando con los mismos efectivos que en el Gobierno anterior, con la misma estructura de puestos de trabajo, y con las retribuciones establecidas en las normas citadas en el apartado anterior.

No obstante, la Relación de Puestos de Trabajo puede consultarse en la página web de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/puestos-trabajo.html?pagina=2&organismo=PRESIDENCIA,%20ADMON.%20PUBLICA%20E%20INTERIOR>.

En cuanto a personal eventual de la actual Dirección de Comunicación, viene regulado por el artículo 11 del Decreto 439/2019, de 2 de abril, por el que se determinan los puestos de personal eventual de la Junta de Andalucía y sus condiciones retributivas (BOJA núm. 66, de 5 de abril).

Conforme al citado Decreto, el personal eventual está compuesto por los mismos cincuenta efectivos que en la estructura anterior, con la siguiente distribución:

- Un Director/a de Comunicación, nivel 30.
- Un Director/a de Área, nivel 30.
- Tres Coordinadores/as de Programas, nivel 28.
- Siete Asesorías de Programas, nivel 26.
- Treinta y ocho Asesorías de Documentación, nivel 25.

Sus retribuciones se establecen en el citado Decreto 439/2019, de 2 de abril.

En cuanto a personal laboral, se informa que ni en la anterior Oficina del Portavoz del Gobierno ni en la actual Dirección de Comunicación existe ningún puesto de trabajo con esta categoría

En cuanto a personal funcionario de la Oficina del Portavoz del Gobierno, el anterior Gobierno andaluz contaba con cuatro efectivos, con las siguientes características de puestos de trabajo:

Puesto de trabajo	Adscripción	Modo Acceso	Grupo	Nivel	Complemento específico
Servicio de Coordinación y Planificación Informativa	F	PLD	A1	28	21.249,36
Departamento Asesoramiento y Relaciones Informativas	F	PLD	A1-A2	25	12.809,64
Unidad de Documentación y Archivo	F	PC	C1-C2	18	8.598,60
Secretario/a Portavoz del Gobierno	F	PC	C1-C2	18	9.881,16

Las retribuciones anuales son las establecidas en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (*BOJA* núm. 239, de 15 de diciembre), el Decreto 229/2018, de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a la que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2019 (*BOJA* núm. 250, de 28 de diciembre) y el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (*BOE* núm. 312, de 27 de diciembre).

En cuanto a personal eventual de la anterior Oficina del Portavoz, venía regulado por el Decreto 468/2004, de 27 de julio, por el que se establece la composición y retribuciones del personal eventual de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno (*BOJA* núm. 149, de 30 de julio).

El personal eventual está compuesto por cincuenta efectivos, con la siguiente distribución:

- Un Coordinador General de la Oficina del Portavoz, nivel 30.
- Siete Coordinadores/as, nivel 28.
- Cuatro Jefes/as de Programas, nivel 26.
- Treinta y ocho Técnicos/as de Documentación, nivel 25.

Sus retribuciones venían establecidas en el citado Decreto 468/2004, de 17 de julio.

Sevilla, 11 de noviembre de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a imagen institucional de la Junta de Andalucía y aplicación Identidad Corporativa

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Esta misma pregunta fue planteada por la diputada María de los Ángeles Férriz Gómez con fecha de 29 de marzo de 2019, cuya contestación ha sido publicada en el BOPA núm. 164 de fecha 13 de septiembre de 2019.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011357, respuesta a la Pregunta escrita relativa a elaboración y aprobación del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

¿En qué situación se encuentra la elaboración del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía?

Para el Gobierno de Andalucía, el sector audiovisual tiene un carácter estratégico por su importancia social y económica, así como por su valor como instrumento para la promoción y divulgación de la cultura y el turismo. Así lo establece el apartado 1 del artículo 18 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía. Por ello, este precepto establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobará cada cuatro años un Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, debiendo tener en cuenta una serie de objetivos fundamentales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 18, así como en la disposición final octava de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, el proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Estratégico Audiovisual en Andalucía fue sometido, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social de fecha 27 de mayo de 2019, a consulta pública previa en el Portal Web de la Junta de Andalucía, entre los días 6 y 27 de junio de 2019, ambos inclusive; habiéndose recibido únicamente un escrito de aportaciones de la Asociación de Telecomunicaciones de Andalucía (ACUTEL).

Actualmente, el personal propio de la Dirección General de Comunicación Social se encuentra elaborando un borrador de proyecto del Decreto por el que se regula el Plan Estratégico Audiovisual en Andalucía.

¿Cuándo piensa la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior aprobar este Plan?

La elaboración de un Plan Estratégico es una actividad compleja que se desarrolla durante varios meses, sobre todo cuando se realiza siguiendo una metodología participativa, que es lo más recomendable en el caso que nos ocupa, al tratarse de un sector considerado estratégico. Además, desde la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, consideramos prioritario desarrollar la Ley Audiovisual de Andalucía en el apartado de regulación de la gestión de la prestación de los servicios de comunicación audiovisual en Andalucía, contribuyendo a la ordenación del sector andaluz. A partir de ahí, podrá avanzarse en las políticas de impulso del mismo con mayor conocimiento de su situación real.

¿Qué metodología va a utilizar la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para elaborar y aprobar este Plan?

La metodología a utilizar será la recomendada por el Instituto Andaluz de Administración Pública en el Manual de elaboración de planes estratégicos de políticas públicas en la Junta de Andalucía publicado en 2017.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011358, respuesta a la Pregunta escrita relativa a coordinación, planificación y gestión de las frecuencias radioeléctricas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Esta misma pregunta fue planteada por la diputada María de los Ángeles Ferriz con fecha 29 de marzo de 2019, cuya contestación ha sido publicada en el BOPA núm. 158 de fecha 5 de septiembre de 2019.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a elaboración y aprobación del Estatuto de la Información

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

¿En qué situación se encuentra la elaboración del Estatuto de la Información?

La disposición adicional cuarta de la Ley Audiovisual de Andalucía recoge la creación del Estatuto de la Información, que deberá contener, como mínimo, la descripción del informador o informadora como sujeto activo en el proceso de creación de la comunicación social, el código deontológico, las cláusulas de conciencia y medidas para la protección de la independencia del informador.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición adicional, se prevé la creación de una Mesa Sectorial en la que participen los agentes sobre los que incidirá el citado Estatuto, entre los que se encuentran, entre otros, los colegios profesionales, las organizaciones sindicales representativas y otras entidades. En dicha Mesa Sectorial se contará también con la presencia del Consejo Audiovisual de Andalucía.

¿Cuándo piensa la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior aprobar este Estatuto?

Tal como se contiene en la disposición adicional cuarta antes referida, el Estatuto de la Información será desarrollado de manera conjunta por los colegios profesionales, las organizaciones sindicales representativas y otras entidades del sector, por lo que el peso de la elaboración de este documento recaerá sobre la Mesa Sectorial de nueva creación.

¿Qué metodología va a utilizar la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para elaborar y aprobar este Plan?

La metodología a utilizar será la basada en un enfoque participativo, donde, en el seno de la Mesa Sectorial, todos los agentes intervinientes puedan aportar su punto de vista y elaborar entre todos un documento que cumpla las expectativas creadas.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación del Consejo de Participación Audiovisual de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 189, de 18 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

¿En qué situación se encuentra la creación del Consejo de Participación Audiovisual de Andalucía?

El artículo 12 de la Ley Audiovisual de Andalucía recoge la creación del Consejo de Participación Audiovisual de Andalucía, en su apartado 1, lo describe como órgano colegiado de naturaleza participativa, de carácter consultivo y asesor de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrito al Consejo Audiovisual de Andalucía, con la finalidad de garantizar los derechos de la ciudadanía en relación con los servicios de comunicación audiovisual prestados en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 12, así como en la disposición final sexta de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, el proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Estratégico Audiovisual en Andalucía fue sometido, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Comunicación Social de fecha 27 de mayo de 2019, a consulta pública previa en el Portal de la Junta de Andalucía, desde el día 6 al 27 de junio de 2019, ambos inclusive; habiéndose recibido únicamente un escrito de aportaciones de la Asociación de Telecomunicaciones de Andalucía (ACUTEL).

Actualmente, el personal propio de la Dirección General de Comunicación Social se encuentra colaborando con el personal del Consejo Audiovisual de Andalucía en la elaboración de un borrador de proyecto del Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo de Participación Audiovisual en Andalucía.

¿Cuándo piensa la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior aprobar este Consejo?

La elaboración de un Reglamento de desarrollo de una Ley mediante Decreto del Consejo de Gobierno es una actividad compleja que se desarrolla durante varios meses, sobre todo si se realiza siguiendo una metodología participativa, que es lo más recomendable. Dada la necesaria coordinación con el Consejo Audiovisual de Andalucía que se requiere en este caso concreto, se hace muy difícil establecer un plazo de aprobación con un alto grado de fiabilidad.

¿Qué metodología va a utilizar la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para elaborar y aprobar este Plan?

La metodología a utilizar será la legalmente establecida para la aprobación de las disposiciones de carácter general (Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía), siguiendo un enfoque participativo.

Sevilla, 5 de noviembre de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011376, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de pediatría del Centro de Salud de Torreblanca (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 202, de 7 de noviembre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

La oferta de consulta pediátrica en horario de tarde se restablecerá, como máximo, cuando se produzca la reincorporación del profesional que se encuentra en situación de incapacidad temporal. Por supuesto que estamos llevando a cabo las acciones necesarias para conseguir contratar a un médico para realizar su sustitución.

No obstante, como sabe actualmente la escasez de especialistas en Pediatría para cubrir las plazas disponibles en Atención Primaria es una realidad no sólo de Andalucía, sino también a nivel nacional y de todos los servicios autonómicos de salud.

Estamos realizando una revisión constante de la bolsa de empleo de cara a posibilitar la contratación de Pediatras Titulados cuando estuvieran disponibles.

De hecho, en estos momentos se está realizando una búsqueda activa de profesionales sanitarios, ofreciendo contratos de larga duración.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011408, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora de la situación sanitaria en Macharaviaya (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Con relación a la atención primaria de salud, el municipio de Macharaviaya pertenece a la Zona Básica de Salud Rincón de la Victoria. La unidad directiva responsable es el Distrito de Atención Primaria Málaga.

Según datos de 2018, Macharaviaya, registra 252 habitantes, Benaque 117 y Vallejo 24 (considerado este último a efectos cartográficos, como parte de la población en diseminados de este municipio). En total 393 habitantes.

Teniendo en cuenta la población, este municipio cuenta con dos consultorios auxiliares: uno, en Macharaviaya y otro, en Benaque. Su centro de salud de referencia se encuentra situado en Rincón de la Victoria.

Por tanto, la asistencia sanitaria de Macharaviaya, Benaque y Vallejo, está garantizada, tanto a través de sus consultorios, que ofertan una cartera de servicios básica centrada en atención a demanda y algunos programas de salud, como el programa de vacunaciones; como, con los programas y servicios que presta el centro de salud Rincón de la Victoria, que cuenta con los dispositivos de apoyo necesarios para llevarlos a cabo.

No obstante, desde el Distrito de Atención Primaria Málaga se está analizando la situación funcional y organizativa de estos centros, y si se detecta una necesidad, se propondrá la introducción de mejoras y adaptaciones.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de urgencias en el centro de salud de Alozaina (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

La Zona Básica de Salud de Alozaina, perteneciente al Distrito de Atención Primaria Valle del Guadalhorce, cuenta con un centro de salud, situado en Alozaina y tres consultorios locales: Casarabonela, Tolox y Yunquera.

El Servicio de Urgencias de Atención Primaria está ubicado en el Centro de Salud de Alozaina. Dispone de un equipo movilizable de 15:00 a 08:00 horas los días laborables y 24 horas los sábados y domingos y festivos. Cuenta con una ambulancia de transporte urgente medicalizada las 24 horas todos los días del año. Durante el horario laboral de los centros, de 08:00 a 15:00 horas, las urgencias son atendidas por sus médicos/as del Equipo Básico de Atención Primaria (EBAP).

Cuando la unidad de Alozaina debe trasladar a un/a paciente al hospital, el equipo móvil de Coín pasa a ubicarse en situación de disponible para Alozaina, con objeto de atender a los/as pacientes que acudan al Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Alozaina, más los avisos que se produzcan en toda la zona básica, salvo Casarabonela, si está cubierta por la unidad de Pizarra. Así, se consigue dar respuesta ante las posibles emergencias, evitando que, en ningún momento, la zona quede sin dispositivo movilizable.

No obstante, el Distrito de Atención Primaria Valle del Guadalhorce está trabajando aplicando el Plan Operativo de Dispositivos de Urgencias y Emergencias, con el que se gestionan todos los equipos y que permite analizar las demandas que se reciben, las prioridades de estas y las respuestas que se dan, con lo cual el sistema permite una evaluación continua de demandas y respuestas. Esta información, será analizada por los responsables de este distrito, y pondremos en marcha las mejoras que se consideren necesarias, siguiendo un modelo de mejora continua.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011410, respuesta a la Pregunta escrita relativa a segunda ambulancia de Antequera (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Esta cuestión ya ha sido contestada con motivo de la pregunta oral en pleno 11-19/POP-000746, que la puede consultar en el *Diario de Sesiones* con número 33, del 10 de octubre de 2019.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011411, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora asistencia sanitaria en Benamargosa, El Borge, Almáchar y Comares, así como Cútar y Triana que dependen de Benamargosa (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Los núcleos de población objeto de esta iniciativa parlamentaria, pertenecen a la comarca de la Axarquía. La unidad directiva responsable de su atención sanitaria es el AGS Este de Málaga-Axarquía. Benamargosa cuenta con un centro de salud y el resto con consultorios.

Respecto a la población en edad pediátrica, el centro de salud de Benamargosa (incluye Triana) atiende 248 Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS), Almáchar 210 TIS, El Borge 84 TIS y Comares (incluye Cútar) 68 TIS. Un total de 610 TIS de edad pediátrica.

El pediatra tiene adecuada su agenda semanal al número de TIS que tiene asignadas cada centro.

Los días que no cuentan con el pediatra, la atención la tienen garantizada con su médico de familia, que son también especialistas adecuadamente formados para atenderles. En este sentido, una mejora que se ha producido en el Consultorio de Almáchar, es su dotación con un nuevo médico de familia.

No obstante, como sabe actualmente la escasez de especialistas en Pediatría para cubrir las plazas disponibles en Atención Primaria es una realidad no sólo de Andalucía, sino también a nivel nacional y de todos los servicios autonómicos de salud.

Estamos realizando una revisión constante de la bolsa de empleo de cara a posibilitar la contratación de Pediatras Titulados cuando estuvieran disponibles.

De hecho, en estos momentos se está realizando una búsqueda activa de profesionales sanitarios, ofreciendo contratos de larga duración.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011413, respuesta a la Pregunta escrita relativa a necesidad de tercer centro de salud en Fuengirola (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El Distrito Costa del Sol, con motivo de la próxima elaboración del Plan de Infraestructura y Equipamiento, está valorando las actuaciones que son necesarias en el ámbito sanitario, entre ellas, un nuevo Centro de Salud, en el municipio de Fuengirola.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011414, respuesta a la Pregunta escrita relativa a urgencias 24 H en Fuengirola (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El municipio de Fuengirola cuenta con dos centros de salud: Los Boliches y Fuengirola Oeste. Ambos tienen un horario de apertura de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. En horario de funcionamiento de los centros sus profesionales desarrollan las actividades habituales recogidas en la cartera de servicios de Atención Primaria, tanto a demanda, como programada y urgente. Tras la hora de cierre de los centros, las personas del municipio que precisan asistencia sanitaria no demorable, son atendidos en su servicio de urgencias de Atención Primaria (SUAP) de referencia, situado en el Centro de Salud Las Lagunas (Mijas), que ofrece actividad asistencial de urgencias las 24 horas del día, los 365 días al año, tanto en el centro como en domicilio.

No obstante, el Grupo de Trabajo de la provincia de Málaga, está trabajando para la elaboración del primer Plan de Infraestructuras Sanitarias 2020-2030. Este grupo de trabajo está haciendo una planificación de estas zonas, entre las que se encuentra el municipio de Fuengirola y sus necesidades en materia sanitaria, para ir dando prioridad a los casos más urgentes.

Por otro lado, en estos momentos, con objeto de mejorar la atención que presta el actual servicio de urgencias, el Distrito de Atención Primaria Costa del Sol está trabajando en reforzarlo con un equipo más de médico/a-enfermero/a.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011415, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora situación sanitaria y nuevo centro salud en Nerja (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Actualmente, el Área de Gestión Sanitaria (AGS) Este de Málaga-Axarquía está gestionando con el Ayuntamiento de Nerja la cesión de un local que se encuentra situado junto al centro de salud. Su objeto sería trasladar allí la Sala de Fisioterapia y Rehabilitación de Atención Primaria, que actualmente, está ubicada en el centro de Salud de Nerja. Esto permitiría liberar espacio en el centro de salud y poder instalar en él tres consultas destinadas a Medicina de Familia y Enfermería, que mejorarán la atención que se presta a la población de la localidad.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011417, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora asistencia sanitaria en Totalán (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Desde el punto de vista organizativo de atención sanitaria primaria de salud, el municipio de Totalán pertenece a la Zona Básica de Salud Málaga. Cuenta con un consultorio auxiliar, y como centro de referencia, el Centro de Salud El Palo. Este consultorio junto al Consultorio Local de Olías suman un total de 639 Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS), por lo que comparten médico y enfermería de familia.

El Consultorio Auxiliar de Totalán, al igual que el Consultorio de Olías, ofertan una cartera de servicios centrada en la atención a demanda, programada y urgente, y algunos programas de salud como el de vacunaciones, ofertándose una amplia gama de programas y servicios en el Centro de Salud El Palo, que cuenta con los dispositivos de apoyo necesarios para llevarlos a cabo.

En concreto, respecto a la actividad enfermera, el Consultorio Auxiliar de Totalán oferta dos horas de consulta presencial, tres días a la semana. Asimismo, enfermería realiza atención domiciliaria tres días a la semana, con una hora de asistencia cada día.

En relación a la actividad enfermera, de enero a julio de 2019 han efectuado 811 consultas presenciales, lo que ha supuesto una media de 4,5 pacientes por hora de consulta de enfermería. De igual modo, se han realizado 83 actuaciones de enfermería domiciliaria, lo que ha supuesto una media de 0,9 pacientes al día.

No obstante, desde el Distrito de Atención Primaria Málaga-Valle del Guadalhorce se está analizando si la actual dotación de recursos y estructura funcional es la adecuada para atender a la población de Totalán. Si tras analizar su situación concreta se detecta alguna necesidad no cubierta, se propondrá la introducción de mejoras y adaptaciones.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011418, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora situación sanitaria en la comarca de Antequera (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga presta atención sanitaria a la población de la comarca de Antequera, tanto en el ámbito de Atención Primaria, como de Atención Hospitalaria.

Entre sus objetivos principales está potenciar los servicios de Atención Primaria, tanto en el centro como en el domicilio, mejorando la atención de personas con procesos crónicos, fomentando la autonomía y participación del paciente en el proceso asistencial, impulsando la accesibilidad a los servicios, manteniendo informada a la ciudadanía en general, y a pacientes y familiares en particular, con proyección a la comunidad y fomento de la cooperación sociosanitaria. Así como, mantener las buenas condiciones de la hostelería y confortabilidad en los centros.

Recientemente, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

– El personal del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de Mollina se ha incrementado con un segundo equipo asistencial, conformado por médico y enfermera.

– En los centros de salud se está pilotando el Plan de Mejora de la Accesibilidad en Atención Primaria. Se han generado iniciativas sobre las líneas de desburocratización, se han realizado actividades formativas y están en fase de desarrollo nuevos procedimientos para las primeras valoraciones de usuarios que piden citas no demorables.

– En el Plan de Atención a la Cronicidad se está pilotando una Unidad de Alta Complejidad para mejorar la calidad de la atención, la seguridad y la satisfacción y experiencia de los pacientes.

– Y la implantación de la Unidad de Apoyo a la Salud Sexual y Reproductiva (UASEX).

Respecto a la atención pediátrica, el Hospital de Antequera dispone de un/a pediatra con guardia de presencia física las 24 horas del día los 365 días del año.

Actualmente, los dos centros de salud están ubicados en la Calle Estación. Ambos tienen la acreditación Nivel óptimo, siendo los dos primeros centros de salud de Andalucía en obtener dicho distintivo.

No obstante, el Grupo de Trabajo de la provincia de Málaga, con motivo de la próxima elaboración del Plan de Infraestructura y Equipamiento, está valorando las actuaciones que son necesarias en el ámbito sanitario.

En cuanto a la Unidad de Salud mental de Antequera Sí, está previsto cubrir todas las vacantes que se produzcan. Se trabaja en una plantilla horizonte para proyectar las necesidades. Asimismo, informar que no existen vacantes en la plantilla de la Unidad de Salud Mental, al haber sido cubiertas todas las vacantes que se han generado hasta la fecha actual; estando la plantilla cubierta al 100%, en estos momentos.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras especialidades y servicio de urgencias en el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Actualmente, el HAR de Benalmádena presenta un déficit de espacios que no permite ampliar la oferta de especialidades. Algunas zonas se han tenido que adaptar para usos no previstos inicialmente, y se están empleando habitaciones polivalentes para hospital de día médico, consultas, etc.

Por ello, el HAR está siendo objeto de estudio por el Grupo de Trabajo de la provincia de Málaga, que está trabajando para la elaboración del primer Plan de Infraestructuras Sanitarias 2020-2030.

Por otro lado, el HAR de Benalmádena dispone de la capacidad y los medios técnicos y humanos adecuados para poder ofrecer servicios de hospitalización los 365 días del año. No obstante, la actividad habitual y la cartera de servicios del hospital hacen que la hospitalización sea de corta estancia y asociada a la actividad quirúrgica de Cirugía Mayor Ambulatoria. Es por ello, que la mayoría de los pacientes no precisen estar ingresados durante el fin de semana, pero el centro tiene capacidad para poder hacerlo en caso necesario.

El HAR de Benalmádena cuenta con los medios necesarios para el traslado de los pacientes que lo necesitan a su hospital de referencia. Asimismo, se dispone de los equipos del Servicio de Urgencias de Atención Primaria y del 061, que prestan su servicio cuando se les solicita.

También, cuenta con una helisuperficie para traslados urgentes del 061.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011420, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras situación sanitaria en Casares (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En estos momentos estamos trabajando para dotar al municipio de Casares con una ambulancia dotada con personal de enfermería con competencias de prácticas avanzadas. Esta unidad móvil daría cobertura de lunes a viernes de 15:00 a 08:00 horas y 24 horas los sábados, domingo y festivos.

Por otro lado, el Secadero es un núcleo de población de 1.122 habitantes, perteneciente al término municipal de Casares. Los/as beneficiarios/as de El Secadero, pueden elegir acudir al Consultorio de Casares, o al Consultorio de San Martín del Tesorillo (Jimena de la Frontera), que está a 2 km de distancia y que actualmente, atiende a 845 TIS procedentes de El Secadero.

A estas personas se les oferta atención sanitaria completa a demanda, programada y urgente, en horario habitual del Consultorio de San Martín, en el Centro de Salud de Jimena de la Frontera y las 24 horas en el SUAP de San Enrique del Guadiaro (San Roque), que dista 5 km (8 mn.) de El Secadero.

No obstante, el grupo de trabajo de la provincia de Málaga está analizando la situación sanitaria de todos sus municipios y propondrá las mejoras que sean necesarias.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011422, respuesta a la Pregunta escrita relativa a necesidad de remodelación centro salud de Fuengirola (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El Distrito Costa del Sol, con motivo de la próxima elaboración del Plan de Infraestructura y Equipamiento, está valorando las actuaciones que son necesarias en el ámbito sanitario, entre ellas, la remodelación de dicho Centro de Salud, del municipio de Fuengirola.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011423, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras situación sanitaria en Istán (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En materia de Atención Primaria de Salud, el municipio de Istán pertenece a la Zona Básica de Salud (ZBS) de Marbella. Cuenta con un consultorio que oferta atención sanitaria médica y de enfermería, los días laborables de 08:00 a 15:00 horas, a un total de 1.057 Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS).

Además, dispone de un equipo médico-enfermero que da cobertura 24 horas los sábados y domingos. Los días festivos, presta actividad asistencial dos horas al día. La media de actividad asistencial en Istán los días de guardia oscila entre los 5-15 pacientes atendidos en el consultorio.

El Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Las Albarizas es el servicio de urgencias de referencia de la población de Istán. Está integrado por tres equipos médico-enfermero que ofrece actividad asistencial de urgencias 24 horas al día, los 365 días del año, tanto en el centro como en el domicilio. Cuenta con dos unidades móviles completas.

Estos equipos se refuerzan de 8:00 a 20:00 horas, con una consulta no demorable en el centro de salud, y fines de semana y festivos, con un equipo adicional médico-enfermero hasta las 22:00 horas.

El SUAP de Las Albarizas está dotado con técnicas e instalaciones que permiten una alta capacidad de resolución de las urgencias atendidas.

Con los recursos existentes está asegurada la atención sanitaria de la población de Istán (1.057 TIS), y la longitudinalidad en el seguimiento de sus pacientes.

No obstante, el Grupo de Trabajo de la provincia de Málaga, con motivo de la próxima elaboración del Plan de Infraestructura y Equipamiento, está valorando las actuaciones que son necesarias en el ámbito sanitario de la provincia, entre las que se analizarán las del municipio de Istán.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011424, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras situación sanitaria en Periana (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Periana es un municipio situado en la comarca de la Axarquía. Se trata de una zona considerada de difícil cobertura. La unidad directiva responsable de su atención sanitaria es el Área de Gestión Sanitaria (AGS) Este de Málaga-Axarquía. Según el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía, pertenece a la Zona Básica de Salud Viñuela, donde se ubica el centro de salud.

Periana cuenta con un consultorio local, donde se desplaza un pediatra los martes y viernes. El resto de los días laborables, la atención pediátrica es prestada por el médico de familia. Este municipio junto a Mondrón, tienen una población infantil de 344 Tarjetas Individuales Sanitarias (TIS). Hasta agosto de 2019 la demanda pediátrica generada ha sido de 840 asistencia.

No obstante, como sabe actualmente la escasez de especialistas en Pediatría para cubrir las plazas disponibles en Atención Primaria es una realidad no solo de Andalucía, sino también a nivel nacional y de todos los servicios autonómicos de salud.

Estamos realizando una revisión constante de la bolsa de empleo de cara a posibilitar la contratación de Pediatras Titulados cuando estuvieran disponibles.

De hecho, en estos momentos se está realizando una búsqueda activa de profesionales sanitarios, ofreciendo contratos de larga duración.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011425, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tercer centro salud en Torremolinos (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

El Distrito Costa del Sol, con motivo de la próxima elaboración del Plan de Infraestructura y Equipamiento, está valorando las actuaciones que son necesarias en el ámbito sanitario, entre ellas, la construcción de un nuevo centro de salud en Torremolinos.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Hospital de Alta Resolución en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

En la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de Sevilla se está elaborando el Plan de Infraestructuras 2020-2030, que definirá los nuevos objetivos a desarrollar por el Servicio Andaluz de Salud según las necesidades detectadas, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2019.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-011430 a 11-19/PE-011465, respuesta a las Preguntas escritas relativas a pacientes pendientes en lista de espera quirúrgica, Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 197, de 30 de octubre de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-011430 a 11-19/PE-011465

Por similitud de contenido agrupamos la contestación de la Pregunta escrita 11-19/PE-011430 a la 11-19/PE-011465. La información requerida la puede ver en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el siguiente enlace:

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/ciudadania/derechos-y-garantias/tiempos-de-respuesta-asistencial-listas-de-espera>.

Además, también tiene información en las comparecencias del consejero de Salud y Familias sobre listas de espera quirúrgicas, que puede ver en los siguientes Diarios de Sesiones:

- Diario de Sesiones núm.10 del 20 de marzo de 2019.
- Diario de Sesiones núm. 16 del 15 de mayo de 2019.
- Diario de Sesiones núm. 22 del 26 de junio de 2019.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019.,
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11-20/AEA-000032, Resolución del concurso general de méritos convocado para la provisión del puesto denominado «jefe o jefa de la sección de Gestión Parlamentaria»

Sesión de la Mesa del Parlamento de 12 de febrero de 2020

Orden de publicación de 13 de febrero de 2019

La Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó, mediante acuerdo de 20 de noviembre de 2019 (publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 215, de 26 de noviembre de 2019), la convocatoria de concurso general de méritos para la provisión del puesto de trabajo denominado «jefe o jefa de la Sección de Gestión Parlamentaria».

Vista la propuesta de la comisión de valoración del citado concurso, cumplidas las bases de la convocatoria, acreditada la observancia del procedimiento, y de conformidad con lo establecido en la base quinta, 2, de dicha convocatoria, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 12 de febrero de 2020,

HA ACORDADO

PRIMERO. Resolver el presente concurso general de méritos, mediante la aprobación de la propuesta de la comisión de valoración, adjudicando el puesto denominado «jefe o jefa de la Sección de Gestión Parlamentaria» a Dña. Ana María de la Hera Aranda.

SEGUNDO. La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Vicente Perea Florencio.

